TOMO XXIX — MONTEVIDEO, Miércoles 9 de Octubre de 1912 — Núm 2062

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	2.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$	2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. **Aprueba el proyecto de organización del servicio médico de la Asistencia Permanente y Domiciliaria de la Capital.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 7 de 1912.

Vistos: Estos antecedentes elevados por el Consejo de la Asistencia Pública Nacional sobre organización del Servicio Médico de Asistencia Permanente y Domiciliaria, presupuesto del mismo y ampliación de éste, á fin de que el Poder Ejecutivo le preste su aprobación;

Atento: A que los médicos forenses tienen en la actualidad el cometido de concurrir inmediatamente al acto de reconocimiento de heridos, contusos, muertos, etc., en el paraje en que se encuentren, practicando la primera cura en los casos en que proceda y dando el informe pericial pertinente;

Atento: A que en el proyecto en examen también se establece como cometido de los Médicos del Servicio Permanente el de atender á los heridos y accidentados, efectuando la cura de ellos, tomando nota de las lesiones y transportándolos á su domicilio;

Considerando: Que hay conveniencia en deslindar las atribuciones de los médicos forenses, en los casos enunciados, de las de los médicos del Servicio Permanente de Asistencia, teniendo en cuenta los cometidos especiales de unos y otros, que se pueden determinar por las propias funciones que desempeñan;

SE RESUELVE:

1.o Aprobar el proyecto de organización del Servicio Médico de la Asistencia Permanente y Domiciliaria para el Departamento de la Capital, en la forma acordada por el Consejo de Asistencia Pública Nacional, con la siguiente modificación: A) Siempre que se produzcan accidentes que ocasionen heridas, contusiones, etc., en que deban necesariamente intervenir los médicos forenses de la Capital y los médicos del Servicio Permanente, la asistencia de los accidentados se llevará á cabo bajo la dirección de los primeros que lleguen al lugar del suceso, sirviendo los otros de auxiliares; B) Si llegaran simultáneamente al lugar, la dirección de los servicios de asistencia corresponderá á los médicos del Servicio Permanente; C) Estos últimos en todos los casos auxiliarán á los médicos forenses en su cometido especial de expedir los informes periciales, suministrándoles los datos pertinentes, sin perjuicio del reconocimiento personal que deban hacer los forenses.

2.o Aprobar el presupuesto para el funcionamiento del servicio, con las ampliaciones solicitadas en la precedente nota del Consejo de la Asistencia Pública Nacional.

3.o Que el personal de servicio propuesto se designe á medida que las necesidades del servicio lo requieran.

Comuníquese, publíquese y pase á la Contaduría General del Estado.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

Resolución. **Recaída en el expediente sobre inspección de la contabilidad y entrega de existencias de la Junta E. Administrativa de Treinta y Tres.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 7 de 1912.

(Número 754|11).

Visto este expediente sobre inspección de contabilidad y entrega de existencias de la Junta Económico-Administrativa de Treinta y Tres, hecha al Presidente de la Corporación Municipal por el señor Intendente don Manuel de la Paz Velazco;

Considerando: Que del examen de estos antecedentes resulta probado el desorden completo en la contabilidad municipal y la falta en dineros y valores que asciende á la suma de tres mil cuatrocientos veintidós pesos con noventa y nueve centésimos ($ 3.422.99) (fojas 54), siendo responsables directa y principalmente del primero de los hechos enunciados el ex Contador Carrasco y el ex Tesorero Armendariz y del desfalco el último de los funcionarios nombrados, responsabilidades que se explican por las funciones que desempeñaban ambos empleados;

Considerando: Que si la responsabilidad administrativa no es posible hacerla efectiva en la actualidad porque aquellos funcionarios no forman parte del personal de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, en cambio no hay la menor duda de que el ex Tesorero Armendariz debe responder del daño causado (Código Civil, artículo 1293 y siguientes), sin perjuicio de la intervención de la justicia criminal para averiguar si se ha cometido el delito de peculado previsto por el artículo 168 del Código Penal;

Considerando: Que en cuanto al señor Intendente, es indudable que le es imputable en parte la responsabilidad indirecta de los hechos cometidos por no haber observado la debida diligencia y vigilancia sobre ambos empleados, sin que constituyan excusa atendible las explicaciones que contiene su exposición de fojas 45 á 47, pues ha dado crédito á las manifestaciones que le hacían ambos empleados, prescindiendo de los malos antecedentes revelados en la inspección de contabilidad practicada en 1910;

Atento á lo prescripto por los artículos 1293, 1298 y 1305 del Código Civil,

SE RESUELVE:

Que pase este expediente al señor Agente Fiscal Letrado Departamental de Treinta y Tres para que se promuevan ante la justicia criminal las averiguaciones del caso, á fin de hacer efectiva la responsabilidad del autor ó autores de la falta total en dineros y valores comprobada en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

Que el señor Intendente Municipal y el señor Tesorero Armendariz son responsables civilmente del reintegro de la suma de $ 3.422.99, debiendo la Junta señalarles un plazo prudencial para que aquél se efectúe.

Suspender al Intendente Municipal de Treinta y Tres por el término máximo á que está autorizado el Poder Ejecutivo por la ley de Presupuesto, es decir, dos meses, sin goce de sueldo, como medida disciplinaria por la negligencia comprobada en el ejercicio de sus funciones.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

Resolución. **Autorízase el descargo de varias sumas en las cuentas de la Intendencia M. de Treinta y Tres. Reintegraciones que deben efectuar el ex intendente Acosta y Lara, contador y tesorero de la repartición.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 7 de 1912.

(Número 566|12).

Vistos: Estos antecedentes relativos á la entrega de existencias de la Junta Económico-Administrativa del Departamento de Treinta y Tres, hecha por el Intendente cesante, doctor Federico Acosta y Lara, al Presidente de la Junta Económico-Administrativa, don José F. Larrosa, con la intervención de un empleado de la Contaduría General del Estado, de los cuales resulta: 1.o Que en la época de la inspección se había gastado $ 22.016.60 sin ser liquidadas las distintas partidas por la Contaduría General del Estado ni descargadas en la contabilidad respectiva; 2.o Que con posterioridad á la fecha de la inspección, la referida Intendencia remitió al Ministerio comprobantes por valor de $ 14.720.64, que fueron pasados á la Contaduría General del Estado é intervenidos por esta oficina; 3.o Que han sido observados los que figuran en la relación de fojas 269, reducidos á la suma de $ 7.268.59, después de la depuración, anotación y demás formalidades llenadas por la Contaduría General del Estado; 4.o Que en la relación general que corre á fojas 269, hay comprobantes que carecen del recibo del interesado, otros dudosos por estar enmendadas las fechas, otros pagados dos veces, algunos en el que el recibo aparece firmado á ruego de personas que saben hacerlo, etc.; 5.o Que la Contaduría General del Estado es de opinión que se autorice el descargo por la suma de $ 14.748.01, es decir, excluyendo de la suma total los comprobantes que figuran en la relación de fojas 269 por valor de $ 7.268.59, dejando librado al Poder Ejecutivo el que se pronuncie sobre estos últimos;

Considerando: Que la responsabilidad disciplinaria administrativa en que han incurrido el ex Intendente Municipal señor Acosta y Lara, el ex Contador y el ex Tesorero de la Municipalidad no es posible hacerla efectiva en la actualidad, por haber dejado de formar parte dichos señores del personal de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres;

Considerando: Que á fin de regularizar la contabilidad de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, hay conveniencia en autorizar el descargo de la suma de $ 14.748.01, cuyos comprobantes están archivados en la Contaduría General del Estado, así como las sumas de $ 30.60, correspondientes á la relación número 6 y $ 6.375.60 á la relación número 9, correspondientes, respectivamente, á recibos por suscripciones y avisos en el "Diario Oficial" que no están en forma y comprobantes sin el visto bueno de la Inspección Técnica Regional;

Considerando: Que respecto de los demás comprobantes que figuran en la relación de fojas 269, corresponde que el ex Intendente doctor Acosta y Lara y el ex Contador y el ex Tesorero de la Intendencia reintegren al tesoro municipal las cantidades pagadas dos veces (relación número 3 y relación número 8), pues son responsables del daño causado (Código Civil, artículo 1293 y siguientes);

Atento á que respecto de los demás comprobantes á que se hace referencia en la relación de fojas 269, la Intendencia Municipal de Treinta y Tres debe tratar de que sean regularizados por los interesados, á fin de autorizar oportunamente su descargo,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar el descargo de la suma de $ 14.748.01, debiendo la Contaduría General del Estado remitirle á la Intendencia los comprobantes respectivos á fin de que haga aquél en su contabilidad, con agregación de los referidos documentos á la cuenta mensual de ingresos y egresos que debe remitir la Intendencia en el mes en que se lleve á efecto dicha operación.

2.o Autorizar el descargo de los comprobantes comprendidos en la relación número 6 y número 9 á que se refiere el resumen de observaciones corrientes á fojas 269.

3.o Que debe reintegrarse por los ex funcionarios señor Intendente Acosta y Lara, Nicasio Carrasco y Bonifacio Armendariz las sumas correspondientes á las relaciones números 3 y 8, que ascienden á $ 154.49, correspondientes á comprobantes por pagos indebidos, para lo cual se les señala el término de un mes á contar desde la fecha de la publicación de esta resolución, pasado el cual, si no lo han hecho, la Junta Económico-Administrativa de Treinta y Tres pasará los antecedentes al señor Agente Fiscal Letrado para que inicie la acción civil procedente.

4.o Que la Intendencia Municipal de Treinta y Tres debe adoptar las medidas oportunas para regularizar los comprobantes á que se refieren las relaciones números 1, 2, 4, 5 y 7.

5.o Comuníquese, publíquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

Resolución. **Declárase que la Administración de Rentas de Rocha está obligada á reintegrar á la Intendencia Municipal todo lo recaudado por derechos de máquina y piso de los Corrales de Abasto.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 7 de 1912.

(Número 4060|12).

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Rocha: 1.o Para que se ordene á la Administración Departamental de Rentas que le haga entrega de las cantidades percibidas y las que en lo sucesivo perciba por concepto de impuesto de máquina y piso; y 2.o Para que con cargo á Vialidad Urbana se le autorice á invertir la suma de ciento ochenta pesos en la adquisición de una cantera de arena;

Atento: A que el primero de los petitorios formulados es perfectamente procedente: A) Porque la ley 11 de Enero de 1912 establece dicho tributo como recurso municipal "con destino á la conservación y limpieza de los Corrales de Abasto", cuya administración corresponde á las Juntas Económico-Administrativas; B) Porque antes de la sanción de la ley citada, ya figuraba el mencionado tributo en la planilla de recursos de la Junta Económico-Administrativa de Rocha, habiéndosele considerado siempre por la Administración como la compensación de un servicio, no como un impuesto;

Atento, además, á que la recaudación de esos proventos debe hacerse por las Intendencias Municipales, desde que se trata de una renta atribuída á las Municipalidades y desde que el artículo 9.o de la ley 11 de Enero de 1912 sólo autoriza á las Administraciones de Rentas á recaudar los impuestos de Abasto General y Adicional en los Departamentos de Campaña;

Atento á que para la adquisición de la cantera de arena, la Intendencia Municipal de Rocha debe recabar la conformidad de la Junta Económico-Administrativa,

SE RESUELVE:

Declarar que la Administración de Rentas de Rocha está obligada á reintegrar á la Intendencia Municipal del mismo Departamento todo lo recaudado por concepto de derecho de máquina y piso.

Que á la Intendencia Municipal mencionada le corresponde la recaudación de dicho tributo.

Que para la adquisición de la cantera de arena, la Intendencia debe obtener el acuerdo de la Corporación Municipal, sin perjuicio de los informes técnicos necesarios para ilustrarse debidamente sobre la bondad y conveniencia de la adquisición.

Comuníquese, publíquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Adjudica á varias personas las becas musicales que se mencionan.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Octubre 4 de 1912.

Vistos los resultados del concurso para proveer varias becas vacantes de las cincuenta que debe costear el Conservatorio Musical "La Lira", según ley del 23 de Julio de 1907;

Y atento á que quedarán aún disponibles trece becas para las cuales no se presentó aspirante alguno, y que, dada esta circunstancia, sólo aplicándolas á los concursantes que más se hayan distinguido, se conseguirá realizar el propósito legal de que el Conservatorio costee el referido número de becas,

SE RESUELVE:

1.o Adjudicar la beca de piano á la señorita Berta Isabel Gallart; la de canto, al señor Juan B. Cabalotti; las de violoncello, á don Eriberto C. Montero y Carlos Alberto Díaz; las de contrabajo, á César A. Anselmi y Lorenzo Pons; la de arpa, á la señorita Ofelia Cotelo; las de flauta, á don Miguel Arriceo y Martín Pons, y la de trombón, á don Félix S. Loguillo.

2.o Transformar por el resto del plazo legal las tres becas de fagote vacantes en otras tantas de solfeo y adjudicarlas á los aspirantes Vicente Janco, María E. Píriz y Sinforiana D. Píriz; las tres de oboe, en tres de piano, y adjudicarlas á las señoritas María Margarita Sacarelo, María S. Canosa y María Isabel Díaz; las dos de viola y las dos de trombón, en cuatro de canto, y adjudicarlas á María Julia Meneses Horne, María Elena Heguy, Rafael Vece y Carmen de Dios Bonnecarrere; y las tres de trompa disponibles, en dos de mandolino y una de contrabajo, y adju-

dicarlas á María S. Scala, Carmen Aloía y Juan José Navarro, respectivamente.

Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se manda devolver á la Intendencia Municipal de Colonia los antecedentes relativos á la construcción de cunetas en algunas calles de la ciudad por no corresponderle intervenir á este Ministerio en esa clase de asuntos.

—A la Intendencia Municipal de Durazno, para que manifieste el presupuesto aproximado de las obras, antecedentes relativos á la construcción de un camino desde el extremo de esa ciudad hasta los Corrales de Abasto.

—Se manda devolver á la Intendencia Municipal de Colonia, para que manifieste el objeto de haber sido elevados á este Ministerio, los antecedentes relacionados con las obras de vialidad rural que se realizarán en las distintas secciones municipales del departamento.

—A sus antecedentes—Escrito de Miguel Vigo y Maeso sobre liquidación de diferencia de haberes.

—Se resuelve esperar á que sea elevado á este Ministerio el expediente sobre construcción del Balneario de Carrasco para agregar unos informes del Director de Obras Municipales.

—Se manda devolver á la Intendencia Municipal de Soriano el expediente relativo á la reconstrucción del edificio de la Comisión Auxiliar del mismo nombre, á fin de que manifieste, una vez hecho el presupuesto de las obras, si se pueden costear con fondos municipales.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Cuenta de la Intendencia Municipal de Soriano por desagote del pozo negro del edificio que ocupa la Dirección de la escuela de varones local.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de la Intendencia Municipal de San José sobre reformas en el mercado municipal.

—A la Contaduría General—Balance y arqueo de caja de la Intendencia Municipal de Maldonado.

—Se manda dirigir nota al Juzgado Nacional de Hacienda adjuntándole con los informes producidos por la Secretaría de este Ministerio, la relativa al asunto Félix Revello contra el Fisco por daños y perjuicios.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente de Francisco Caubarrere solicitando encallar un camino en la 2.a sección de Flores.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Nota de la misma remitiendo relación de pasajes oficiales.

—A la Intendencia Municipal de Colonia—Nota de la misma solicitando el saldo de lo asignado del Empréstito de Obras Públicas de 1909, á fin de que solicite las cantidades necesarias á medida que las obras lo requieran.

—Al Ministerio de Industrias—Recorte de "Ecos del Progreso" del Salto sobre el mal servicio de giros que presta el Correo.

—A la Contaduría General—Telegrama del Presidente de la Junta Económico-Administrativa de Artigas dando cuenta que se ha hecho cargo de la Intendencia.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota de la Intendencia Municipal de San José elevando la nómina de los diez mayores contribuyentes al impuesto de Contribución Inmobiliaria.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Antecedentes relativos á la solicitud del Cuerpo Médico Escolar para la cesión de dos amplias parcelas que pertenecieron al Parque del Pueblo, con destino á escuelas al aire libre.

—A la Contaduría General—Estados y cuentas pertenecientes á la Junta Económico-Administrativa de San José y que coresponden á Juntas anteriores á 1908 y 1909.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Proyecto de comisaría de la 2.a sección de Colonia.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Jefatura Política de Rocha sobre represión de contrabando.

—A la Escribanía de Gobierno y Hacienda—Nota de la Administración del "Diario Oficial" sobre cobro de papel de imprenta.

—A la Dirección General de Avaluaciones—Antecedentes sobre propuesta de venta de la casa que ocupa la comisaría de la 2.a sección de Tacuarembó.

—A la Jefatura Política de la Capital —Escrito de don Luis Toppo proponiendo un terreno para comisaría.

—A la Jefatura Política de Florida—Su nota sobre premio para un concurso hípico.

—A la Jefatura Política de Colonia—Denuncia contra el médico de policía del Carmelo.

—A la Fiscalía de Policías—Expedientillo con el sumario instruído por denuncia contra el oficial inspector de Canelones, Aquilino Lacuesta.

—A archivar—Expedientillo sobre cobro de cuentas de la ex Comandancia Militar de Canelones.

—A la Contaduría General—Natalio González, sobre pensión. Jefatura Política de Flores, sobre versión de fondos. Jefatura Política de Maldonado, ídem ídem. Jefatura Política de Río Negro, sobre nombramiento de escribiento. Suspensión por quince días al subcomisario de las Chacras (Departamento de Rocha). Jefatura Política de Rocha, sobre pago de haberes á empleados suspendidos.

—A la Dirección General del Registro de Estado Civil—Su nota relativa á la aplicación de un saldo proveniente de partidas asignadas para gastos de locomoción en una inspección general á todas las oficinas del Registro Civil de la República.

—Se manda archivar una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando el nombramiento del señor Carlos Blixen para desempeñar el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Gobiernos de Colombia y Venezuela.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando que han sido suprimidas las medidas cuarentenarias que las autoridades de sanidad marítima de Cuba aplicaban á todos los buques procedentes del Uruguay.

—A la Jefatura Política de Florida—Expediente de la señora Telésfora Céspedes de Borges, identidad.

—A la Jefatura Política de Canelones —Expediente de la señora Ramona Migno de Curbelo, identidad.

—A la Jefatura Política de Salto—Expediente de la señora Rosa Villareal de Ferreira, identidad.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de la señora Teresa Parodi de García, identidad.

—A la Jefatura Política de la Capital —Notas de la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando la libertad condicional de los penados S. Olondo y J. P. Priggione.

—A la Jefatura Política de Canelones —Expediente de la señora Elodia Jalavert de Gómez, identidad.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de la señora María Lemus de Picabea, identidad.

—Se libra orden de pago á favor del señor Cipriano Duarte por $ 397.71, sueldos devengados como comisario en Maldonado, desde 1.o de Diciembre de 1906 á 10 de Abril de 1908.

—Idem ídem á Francisco Rivera por $ 22.73, por pensión devengada en el mes de Junio.

—A la Dirección General del Archivo Administrativo—Nota de la Dirección de Obras Municipales (Sección Arquitectura) relativa al peligro existente para aquella oficina en lo referente al funcionamiento del biógrafo situado en los bajos de la misma.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Legación en Alemania—Remite copia de una comunicación que recibió de los alféreces de navío Rodríguez Luis y Canosa relativa á sus estudios.—Con la comunicación de la referencia se pasa al Ministerio de Guerra y Marina y se avisa recibo.

—Legación en Alemania—Remite una copia del poder que el becado Salvador Massón ha otorgado al señor doctor Ernesto Quintela, Director del Instituto de Anatomía.—Se remite al Ministerio de Instrucción Pública la copia del poder de la referencia y avísase recibo.

—Oficina de Canje—Aconseja la conveniencia de repartir varias obras de las que convendría deshacerse para efectuar reparos en la estantería de la oficina.—Se autoriza el reparto á corporaciones extranjeras de la Memoria del ex Ministerio de Fomento, del Código Civil, edición 1893, del estudio sobre los Ferrocarriles Sudamericanos, del proyecto Rigoni y de la Revista del Archivo General Administrativo, debiendo remitir tres ejemplares á la Secretaría del Ministerio y conservar ciento veinte de cada una de las obras indicadas.

—Ministerio de Industrias—Comunica la destitución de un inspector de sarna del Departamento de Minas.—Se acusa recibo y tiénese presente.

—Ministerio de Industrias—Comunica la destitución de un auxiliar 2.o del Correo y Telégrafo.—Se acusa recibo y tiénese presente.

—Ministerio de Industrias—Transcribe un decreto sobre el local de exposiciones. —Se acusa recibo.

Oficio al Consulado en España acompañando una letra por pesetas 54.75, importe de gastos ocasionados por la partida de estado civil solicitada por el señor Ignacio Arcos Ferrand.

—Oficio al Ministerio de Industrias acusando recibo de una nota confidencial de la Dirección General de Ganadería de Buenos Aires.

—Legación Británica—Remite un memorándum relativo á los animales que hayan de importarse en el Reino Británico y las medidas á que serán sometidos los vacunos.—Se pasa el precedente memorándum al Ministerio de Industrias para que se sirva proponer las bases del convenio aconsejado por la División de Ganadería é informe que del mismo Ministerio

se ha recibido con su resolución fecha 12 del mes pasado.

—Ministerio de Industrias—Remite informada por la División de Ganadería una indicación procedente de la Legación en la Gran Bretaña relativa á ganados.—Se tiene presente.

—Oficios á las Legaciones en Francia, Reino Británico, Italia, Alemania, Bélgica, España, Estados Unidos de América, Consulados Generales en Holanda y Suiza solicitando que envíen, á la brevedad posible, las disposiciones vigentes sobre uso de armas.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se conceden diez días de licencia al señor Agente Fiscal de Paysandú para trasladarse á la capital y se designa para subrogarlo durante ella al Agente Fiscal de Río Negro.

Al Agente Fiscal de Paysandú—Comunicación de la resolución anterior.

—Al Juez Letrado de Paysandú—Idem ídem ídem.

—Al Agente Fiscal de Río Negro—Idem ídem ídem.

—Se mandan archivar las notas de la Jefatura Política de la Capital comunicando que los penados en libertad condicional Romualdo Ramos, José Caballieri ó Caballero, Julio Ferreira, Anastasio Medina, José Fransetti, Remigio Gómez, Benito Rodríguez, Andrés Pacífico de Lima, Angel Corizola, Manuel Martínez, Francisco S. Silva, Juan M. Barboza, Julio Somaschini, Tomás Ramírez, Juan Olmedo, Pedro Esteban Castro, Gumersindo García López, Francisco Vales, Melchor Fernández, Braulio González, Tomás Rosano y Saturnino Sosa han comparecido ante ella á constituir domicilio.

—Se conceden diez días de licencia al señor Agente Fiscal de Maldonado para trasladarse á la Capital y desígnase al de Canelones para subrogarlo durante ella.

—Al Agente Fiscal de Maldonado—Comunicándole la resolución anterior.

—Al Agente Fiscal de Canelones—Idem ídem ídem.

—Se resuelve acusar recibo á la comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando un impreso enviado por el Encargado de Negocios de Italia, relativo al nuevo Código Penal sancionado recientemente en dicho reino.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Acuse de recibo aludido anteriormente.

—Se resuelve devolver al Ministerio de Hacienda, previo acuse de recibo, los antecedentes enviados con nota por la Excelentísima Alta Corte de Justicia seguidos ante el referido Ministerio por don Juan Cat, representando al Ferrocarril Central del Uruguay, solicitando se le exima del recargo del impuesto creado por el artículo 42 (bis) de la ley 16 de Julio de 1910, y testimonio de la resolución dictada por la misma con fecha 2 del mes último.

—A la Excelentísima Alta Corte de Justicia—Acuse de recibo á que se refiere la anotación anterior.

—Se resuelve acusar recibo, hacer saber al Honorable Consejo Penitenciario y pasar al Ministerio del Interior, la nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicando haber decretado la libertad condicional del penado Feliciano Saracho.

—A la Excelentísima Alta Corte de Justicia—Acuse de recibo aludido anteriormente.

—Al Honorable Consejo Penitenciario—Aviso relativo á la libertad condicional del penado precedentemente nombrado.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1912.

1—Se acepta la renuncia presentada por don Pedro E. da Silva del cargo de jefe de la Sucursal de Correos de Vergara, y se designa para llenar la vacante á la señora Fermina G. de da Silva.

2—Resolución designando al agrónomo don Carlos Praderi para representar al Poder Ejecutivo en la Exposición-feria de Ganadería y Agricultura que se celebrará en San Fructuoso del 27 al 29 del corriente.

3—Se accede á la solicitud de los señores Rodríguez Anido Hnos. sobre devolución de los derechos abonados para el registro de la marca "Vigor", en virtud de haber desistido de su inscripción.

4—Se designa á don Pompeo Pascuali para ocupar el cargo de Subinspector de Agricultura de primera clase de la División de Agricultura.

5—Se autoriza á la Comisión de Estaciones Agronómicas para utilizar los servicios de don Domingo Regusa como sobrestante de las obras que se realizan en la Estación del Salto, con una remuneración mensual de $ 70.00, más $ 20.00 para gastos de locomoción.

6—Se accede á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía. sobre devolución de los derechos que abonaron para el registro de la marca "San Luis", en virtud de haber sido denegada su inscripción.

7—Se accede á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía. sobre devolución de los derechos abonados para el registro de la marca "Lynotipe", en virtud de haber sido denegada su inscripción.

8—Se autoriza á la Comisión Central de Defensa Agrícola para contratar al profesor don Casildo Boy á fin de que dicte un curso teórico-práctico sobre extinción de la langosta, con una remuneración de $ 120.00.

9—Se autoriza á la Sección Estadística Agrícola de este Ministerio para ordenar á la casa Peña Hnos. la impresión y encuadernación de 2.000 libretas para uso de dicha oficina, por la suma de $ 74.00.

10—Se dispone que la Contaduría General liquide una cuenta de la Junta de Administración Militar por noventa y nueve pesos con setenta y cinco centésimos ($ 99.75), que le adeuda la Dirección General de Correos por la provisión de vestuarios al personal del vapor "Correo del Uruguay".

11—Resolución designando al agrónomo don Samuel Moreira Acosta para representar al Poder Ejecutivo en la Exposición-feria Ganadera que se celebrará en Nueva Helvecia del 20 al 22 del corriente mes.

12—Resolución designando al agrónomo don Hilario Urbina para representar al Poder Ejecutivo en la Exposición-feria Ganadera que se celebrará en Santa Rosa del Cuareim del 26 al 29 del corriente mes.

13—Se acepta la renuncia presentada por don Avelino Larrosa del cargo de inspector de Sarna del Departamento de Treinta y Tres, y se designa para ocupar la vacante á don Visitación Machado.

14—Se concede la ampliación de licencia que solicita la jefe de la sucursal de Correos número 9, señorita Dolores Igarzabal.

15—Se acepta la renuncia presentada por don Juan Almirón del cargo de cartero de la Administración de Correos del Salto, y se designa para llenar la vacante á don Mauricio Barruthe.

16—Se acepta la renuncia presentada por don Ramón F. Machuca del cargo de cartero de la Administración de Correos de Soriano, y se designa para llenar la vacante á don Ramón Salgado.

17—Se acepta la renuncia presentada por don Roque Cordero del cargo de auxiliar 2.o de la Administración de Correos del Salto, y se designa para llenar la vacante á don Antonio González.

18—Se accede á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía. sobre devolución de $ 10.00, derechos que oblaron para el registro de la marca "Tootal's", indebidamente dos veces.

19—Se dispone que la Contaduría General liquide una cuenta por cuatro pesos con cincuenta centésimos ($ 4.50), de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, importe de pasajes expedidos por orden de este Ministerio durante el mes de Junio ppdo.

20—Se autoriza á la Dirección General de Correos para verter en caja el importe de lo encontrado en la correspondencia rezagada que existía el 7 de Noviembre de 1909.

21—Se manda verter en Tesorería General la suma de $ 2.473.09, sobrante del subsidio acordado á la Asociación Agropecuaria é Hípica del Salto para la celebración de la Exposición que se realizó en dicha localidad en Septiembre próximo pasado.

22—Se desestima la gestión de don Francisco Antonio Giffoni sobre registro de la marca "Pilogenic".

23—Se manda librar orden de pago por la suma de ciento sesenta y un pesos sesenta centésimos ($ 161.60) á que ascienden los gastos que se le originaron al ayudante de este Ministerio teniente coronel don Epigmenio Bachini con motivo de la comisión que se le confió á la "Colonia Lavalleja".

24—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

25—Se manda librar orden de pago por la suma de veintisiete pesos cuarenta centésimos ($ 27.40) á favor de don Isidoro L. Damonte, importe de los gastos que se le originaron con motivo de su viaje á Melo, á donde fué enviado por la Oficina de Exposiciones con el objeto de tomar vistas cinematográficas de la Exposición celebrada en aquella localidad.

26—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

27—Se designa al jefe de la Sección Traducciones de la Oficina de Exposiciones, don Italo Eduardo Perotti, para sustituir al Director de dicha oficina en los casos de ausencia.

28—Se dispone que el ingeniero agrónomo don Juan Barcia Trelles, que fué contratado para dictar la cátedra de Selvicultura de la Escuela de Agronomía, pase en igualdad de condiciones á ocupar la de Economía Rural.

29—Se encarga al Director del Vivero y Semillero Nacional de Toledo, don Juan A. Otamendi del dictado de la cátedra de Selvicultura del Instituto Nacional de Agronomía.

30—Se dispone que el profesor don Jaime De L'harpe, contratado para la cátedra de Economía Rural del Instituto Nacional de Agronomía, pase al desempeño interino de la de Patología Vegetal, quedando además encargado de la ense-

fianza de la Bromatología, Avicultura é Higiene.

31—Se dispone que la Tesorería General devuelva á los señores Barbosa Caravia y Cía. la suma de $ 10.00 que abonaron por error dos veces, para el registro de la marca "Ideal".

32—Se designa á don José Alberto Musso para desempeñar el cargo de auxiliar 3.o de la Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas Métricas.

33—Orden de pago por la suma de doscientos pesos ($ 200.00) á favor de la Secretaría de este Ministerio, destinada á abonar los gastos que origine una comisión del servicio.

34—Se acepta la renuncia presentada por don Amaro J. Abalos del cargo de telegrafista de primera clase y se designa para sustituirlo al oficial de reemplazo (telegrafista de 2.a clase) don Luis Marchetti, en sustitución de éste al de 3.a clase don Gualberto Barrios, y para llenar la vacante dejada por este último, á don Leopoldo Errecart.

35—Se acepta la renuncia presentada por don Fructuoso Guarch del cargo de contrastador de Pesas y Medidas en el Departamento de Flores y se designa para llenar la vacante á don Isidro Martínez.

36—Se declara que á las chacras resultantes del fraccionamiento de la estancia "La Campana" le son aplicables las exenciones de impuestos que establece la ley 4 de Octubre de 1839.

37—Se concede la autorización solicitada por la Comisión de Estaciones Agronómicas para destinar $ 200.00 mensuales á gastos de la Estación Paysandú.

38—Se manda librar orden de pago por la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), importe del subsidio que se le acuerda á la Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yi para la celebración de la Exposición-feria que se realizará en aquella localidad en el mes de Diciembre próximo.

39—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 7 del corriente mes.

—Archívase la nota de la Jefatura Política de Tacuarembó comunicando no haber ingresado inmigrante alguno procedente del Brasil durante el mes de Septiembre ppdo.

—Concédese la prórroga de licencia que solicita, por el término de quince días, el Inspector Veterinario del Departamento de Treinta y Tres, doctor Cosme Da Costa Churruca.

—Archívase la nota de la Jefatura Política de Rocha relacionada con la inmigración del Brasil á ese departamento durante el mes de Septiembre ppdo.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación del señor Jeno Azabady, de Buenos Aires, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Un perfeccionamiento en la forma de aplicación de los carburos para producir gas de alumbrado, etc.", de su propiedad.

—Ministerio del Interior—Informados por la División de Ganadería vuelven los antecedentes relativos á la nota de la Dirección de Salubridad de la Intendencia Municipal de la Capital sobre deficiencias en el servicio de inspección veterinaria en la Villa de la Unión.

—Se manda tener presente la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia de la que ha dirigido nuestro Consulado General en Londres comunicando que en nombre de The South American Yrou y Steel Syndicate Ltd." se ha formado en esa ciudad un sindicato cuyo objeto es el establecer en varios países latino-americanos fábricas de artículos de hierro y acero, mediante la concesión de determinados privilegios durante 25 años.

—Sociedad de Ganaderos de Tacuarembó—Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase al agrónomo don Carlos Praderi para representar al Poder Ejecutivo en el acto inaugural de la Exposición-feria Nacional de ganadería y agricultura á realizarse en San Fructuoso el día 27 del corriente mes.

—Agrónomo don Carlos Praderi—Nota transcribiendo la resolución comunicando su designación para representar al Poder Ejecutivo en el acto inaugural de la Exposición á que se refiere la anotación que precede.

—División de Ganadería — Vuelve su nota con la cual acompaña el estado semanal de asistencia de empleados.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno y Cámara de Comercio—Notas transcribiendo la resolución por la cual se resuelve desestimar la gestión de don Francisco Antonio Giffoni pidiendo el registro de la marca "Pilogenio", de su propiedad.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, Contaduría General de la Nación y Dirección General de Correos y Telégrafos—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa Dirección para convertir en moneda nacional la moneda extranjera hallada al hacer la apertura de la correspondencia rezagada que existía del 7 de Noviembre de 1909.

—Oficina de Pesas y Medidas — Nota acompañando 450 ejemplares de la obra publicada por el señor Juan B. Deffeminis sobre Sistema Métrico Decimal, para que proceda á su distribución.

—Sociedad Fomento Agropecuaria de Santa Rosa del Cuareim—Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase al agrónomo don Hilario Urbina para representar al Poder Ejecutivo en el acto inaugural de la 4.a Exposición-feria ganadera y de industrias á celebrarse en esa localidad el día 26 del corriente mes.

—Agrónomo don Hilario Urbina—Nota comunicando su designación para representar al Poder Ejecutivo en el acto inaugural de la Exposición á que se refiere la anotación que precede.

—Se transcribe á la División de Ganadería para que lo lleve á conocimiento de los interesados y de la Unión Industrial Uruguaya la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando que por gestiones de nuestra Legación en Cuba han sido suprimidas las medidas cuarentenarias que las autoridades de ese país aplicaban indistintamente á todos los buques procedentes del Uruguay.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Para ser pasada á la Oficina de Canje y Publicaciones á los fines solicitados, se remite la nota del "Alburque Fechical Office Co." pidiendo el envío de una lista de los nombres y direcciones de las principales publicaciones del país.

—A sus antecedentes agréguese la nota del Ministerio de Instrucción Pública comunicando haber pasado al Museo Histórico Nacional los cuños de las medallas conmemorativas de la Conferencia Internacional de Policía Veterinaria realizada en esta ciudad y enviados por este Ministerio para su archivo.

—A sus antecedentes agréguese la nota del Ministerio de Instrucción Pública comunicando la remisión á la Alta Corte de Justicia de 840 ejemplares de la Guía General de Marcas titulada "La Ganadera", para ser distribuídas entre los Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes.

—Se da vista á los interesados, de la nota de nuestro Consulado en Fiume adjuntando copias de las notas que ha cambiado con la casa Astiz de esta plaza, relacionadas con negocios sobre colocación de productos de animales en Europa.

—Comisión de Estaciones Agronómicas—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando no serle posible acceder al pedido formulado por esa Comisión de seis carpas grandes para resguardo de materiales de la Estación Agronómica del Departamento de Cerro Largo por no existir disponibles.

—Dirección General de Aduanas—Antecedentes relativos á la solicitud de los señores Eduardo Cooper é Hijos, en representación de la Compañía Uruguay Consolidated Gold Mines Limited, pidiendo el libre despacho de materiales y maquinarias correspondientes á la remesa número 17.

—Se hace conocer por su orden á la Unión Industrial Uruguaya, División de Ganadería y por su intermedio á los Frigoríficos Uruguayo y Montevideo, el contenido de una nota de nuestro Consulado en Fiume relacionada con los fletes de exportación á Trieste, Fiume, Montevideo.

—Cámara de Comercio — A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Eugenio Robert y Cía., pidiendo el registro de la marca "Mercedes" y oposiciones deducidas.

—Cámara de Comercio—A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Alberto Crena pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Ideal Uruguayo", aparato para conservar masas", de su propiedad.

—Oficina de Patentes de Invención—Antecedentes relativos á la solicitud del señor J. D. Riedel Aktiengesellschatt pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Un procedimiento de purificar el agua", de su propiedad.

—Cámara de Comercio—Pasan á informe los antecedentes relativos á la solicitud del señor J. D. Riedel Aktiengesellschatt pidiendo se le conceda privilegio de invención para "Un procedimiento para la producción de aluminio silicatos hidratados ó zeolitas artificiales", de su propiedad.

—Sociedad Rural de Nueva Helvecia—Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase al agrónomo don Samuel Moreira Acosta para representar al Poder Ejecutivo en el acto inaugural de la Exposición-feria Ganadera Agrícola é Industrial á celebrarse en esa localidad el 20 del corriente mes.

—Agrónomo don Samuel Moreira Acosta — Nota transcribiendo la resolución comunicando su designación para representar al Poder Ejecutivo en el acto inaugural de la Exposición á que se refiere la anotación que precede.

—Oficina de Exposiciones—Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á su favor por la suma de $ 27.40, importe de los gastos efectuados por el señor J. L. Damonte en su reciente viaje á Melo con el objeto de tomar vistas cinematográficas de la última Exposición celebrada en dicha localidad.

—División de Ganadería, Contaduría General de la Nación y Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yí—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 1.500.00 para ser girada á la citada Sociedad, cantidad que como subsidio le acuerda el Gobierno para la próxima Exposición que se celebrará en ese departamento en el mes de Diciembre próximo.

—Contaduría General de la Nación é Instituto Nacional de Agronomía—Notas

transcribiendo la resolución por la cual se declara externa la Cátedra de Selvicultura y encargándose de su dictado al Director del Vivero y Semillero Nacional de Toledo, ingeniero don José A. Otamendi, quien tendrá á su cargo la parte práctica que deberá realizarse en el referido establecimiento de Toledo.

—Ministrio de Hacienda y División de Agricultura—Notas transcribiendo la resolución por la cual se resuelve declarar que á las chacras resultantes del fraccionamiento de la estancia "La Campana", hoy Granja Argentina, de don Carlos Elizalde, en el Departamento de la Colonia, le son aplicables las exenciones de impuestos que establece la ley de 4 de Octubre de 1899.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección Puerto pasa la solicitud de aumento de sueldo, de los engrasadores de las dragas "Uruguay I y II".

—A la Dirección de Hidrografía se remite la nota del capitán de armamento referente á llamado á licitación para proveer de amarras, etc., para boyas del puerto.

—A la Dirección de Ferrocarriles para que informe pasa un escrito del ingeniero Storn, referente al ramal á Rocha.

—A informe de la Dirección Puerto se remite una nota de la de Hidrografía pidiendo se le entregue cierta cantidad de hierros viejos existentes en la Isla de Ratas.

—Se pasan al Ministerio de Instrucción Pública los antecedentes relacionados con una entrega de dinero que le fué hecha al sobrestante de las obras que tiene á su cargo la Empresa Darche y Cía.

—Al Guardaalmacén pasa el pedido número 2526 de la Dirección Puerto sobre provisión de materiales.

—A la Dirección de Minas para que informe pasa el expediente caratulado "Naranció Manuel denuncia yacimiento de talco en la 7.a sección de Colonia".

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente relativo á rectificación y ensanche del camino de Suárez.

—Al Archivo General el escrito del señor Storn pidiendo copia del plano de la red de caminos en la Florida.

—Agregada á la nota de la Junta Económico-Administrativa de San José, se pasa la número 364 de la Intendencia del mismo departamento, en vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Se pasa á la Dirección de Minas para que expida el certificado respectivo, el expedientillo por el que se autoriza á Juan P. Carzoglio para hacer funcionar dos motores.

—A la Dirección de Minas pasa la nota de la General de Aduanas acompañando copia de los despachos números 22.527 y 22.528.

—A la Dirección de Minas pasa la copia de los despachos de Aduana números 26.149, 26.150, 27.098, 27.099, etc.

—Se devuelve al Ministerio del Interior el expediente relativo á desviación del camino al Paso de los Toros.

—Al Juzgado Nacional de Hacienda se remite el expediente iniciado por Isidro R. Hill sobre denuncia de una mina de pizarra.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas de los almacenes, por útiles para la Administración de Faros.

—A informe de la Dirección Puerto pasa el escrito de J. González Ferrando proponiendo en venta por $ 120.00 una embarcación.

—A la Dirección de Topografía se remite el expediente rotulado "Pereyra Manuel denuncia tierras fiscales en la Capital".

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la nota de los almacenes acompañando cuentas por $ 221.23 por útiles á la Dirección de Arquitectura.

La Secretaría.

ADUANA DE MONTEVIDEO

EMBARQUE DE CEREALES Y HARINA, DURANTE LA 2.ª QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 1912

Montevideo, Octubre 3 de 1912.

Señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray.

En cumplimiento á lo dispuesto por la superioridad con fecha 12 de Abril de 1894, adjunto un estado de embarque de cereales y harina por esta Aduana durante la segunda quincena de Septiembre próximo pasado.

Saluda á usted atentamente.

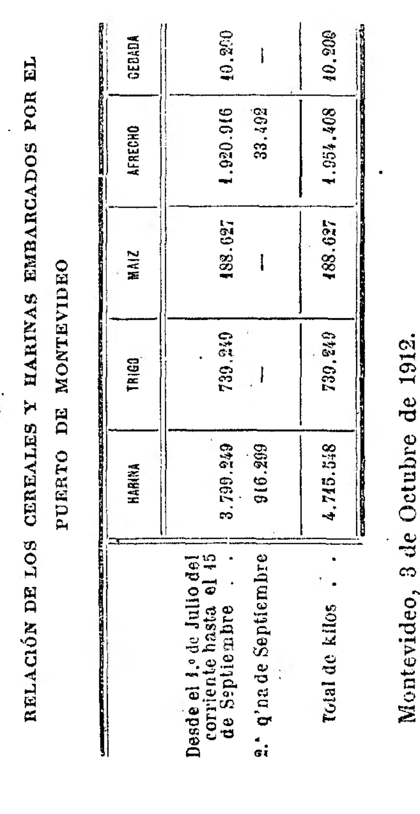
R. Rowley.

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Octubre 4 de 1912.

Enterado, publíquese y archívese.

A. Idiartegaray.



RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CEBADA
Desde el 1.º de Julio del corriente hasta el 15 de Septiembre	3.799.249	739.249	188.627	1.920.916	40.200
2.ª q'na de Septiembre	916.299	—	—	33.492	—
Total de kilos	4.715.548	739.249	188.627	1.954.408	40.209

Montevideo, 3 de Octubre de 1912.

R. Rowley

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO VALENTÍN FONTORA, DEL REGIMIENTO «BLANDENGUES DE ARTIGAS» DE CABALLERÍA N.º 1, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Octubre 8 de 1912.

Vista y examinada en audiencia pública ante este Consejo esta causa seguida de oficio contra el soldado Valentín Fontora, del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan J. Debali, como autor del delito previsto en el inciso 2.o del artículo 945 y penado por el 946 del Código Militar, por lo que solicita se le aplique la pena de quince meses de prisión á mérito de los fundamentos legales que invoca;

Resultando: Que el día 1.o de Enero del corriente año el soldado Valentín Fontora salió con licencia hasta el día siguiente, dirigiéndose al paraje conocido con el nombre de "Carrasco", siguiendo desde allí, por la costa del mar, hasta la barra del arroyo Solís, cambiando en una casa de las inmediaciones al paraje citado su uniforme por el traje de paisino, continuando el viaje á pie hasta el pueblo de Cebollatí, donde trabajó tres meses como peón en un horno de ladrillos (declaración del prevenido de fs. 3 vta., 4 y 4 vta.);

Que del pueblo mencionado se dirigió á la ciudad de Treinta y Tres, donde llegó el 2 de Mayo ppdo., y allí trabajó en una chacra de las inmediaciones hasta el 8 del mismo mes, en que fué aprehendido por la policía y remitido á la Jefatura Política hasta el 23, fecha en que fué entregado al cabo Ricardo Rodríguez, del Regimiento "Blandengues de Artigas", y conducido á su cuartel (declaración del prevenido de fs. 3 vta., 4 y 4 vta.);

Que el soldado Valentín Fontora manifiesta haber sido castigado un día antes de su deserción por el teniente 1.o don Alfredo Lafone, encontrándose en la instrucción (declaración de fs. 4 vta.);

Que el 22 de Mayo del año ppdo. se instruyó al prevenido un sumario con motivo de deserción y sufrió por ello un castigo disciplinario;

Considerando: Que el delito de deserción de que se acusa al prevenido está debidamente probado, puesto que éste así lo reconoce en su declaración, y la infracción cometida prevista en el artículo 945 y penada por la primera parte del 946, de acuerdo con la regla del 818, todos del Código Militar;

Que los testigos presenciales del hecho que cita el prevenido, en el cual parece fundar la causa de su delito, manifiestan unánimemente que el soldado Valentín Fontora mereció el castigo aplicado por el teniente Lafone, á causa de haberse presentado á la instrucción con el sable descolgado por falta de gancho, y al hecho de haberse negado á salir de la formación cuando así se lo ordenó su superior, sin contar la actitud inconveniente asumida por el encausado, que dió motivo á la aplicación del castigo;

Que la deserción anterior del prevenido no puede constituir una agravante, desde que por ello fué castigado disciplinariamente.

Por todas estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, definitivamente juzgando, falla: Condenando al soldado Valentín Fontora, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de quince meses de prisión, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para hacer cumplir la contrata, una vez sufrida la pena.

Ejecutoriada, cúmplase y elévese con oficio al superior á los efectos legales.— Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 8 de Octubre de 1912

Trámite—Seis providencias en causas criminales consultadas. La Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con Alisia B. de Colombo. Bogliolo con Delgado de Surroca.

Interlocutorias—Suc. de Antonio Larrea.

Administrativo—Antecedentes formados con motivo de una extradición solicitada en una causa por homicidio. El señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno eleva un exhorto solicitando la captura y extradición de un procesado. El Ministerio de Relaciones devuelve con las diligencias practicadas un exhorto relativo á la extradición de un acusado por defraudación. El mismo Ministerio comunica haber dado dirección á un despacho librado en autos Perinat con Demicheri. El Tribunal de Apelaciones de primer turno, el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y el Departamental de Rocha elevan la relación de las consignaciones practicadas en el mes de Septiembre ppdo. El Juez de Paz de la 3.a sección de San José impetra licencia. El Juzgado Letrado de Maldonado comunica que no se encuentra al despacho ningún expediente para sentencia. Los penados Florentino de Cuadro, Cándido Tasente y Roberto Moretti solicitan su libertad condicional. El Honorable Consejo Penitenciario pasa una comunicación referente al penado Feliciano Saracho.

Expedientes entrados — Administrativos, 7. En consulta, 6. Relaciones quincenales, 51. Oficios librados, 17. Legalizaciones, 6. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 18.

J. Oubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 8

Trámite — Adolfo del Campo con Osvaldo Camelli. Suc. de Pedro Sagrera. José L. Minetti con Raquel y Rabeca Inda. Dos en causas criminales por el delito de homicidio. Un juicio de disenso.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 8

Trámite — Millán y Roca, concordato. Torres Hnos. con Mello. Un sumario por lesiones. Un sumario por homicidio. Francisco D. Costa con Manuel Pereyra. Un oficio. Una en causa criminal.

Definitivas — Una en un sumario por homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 8

Trámite — Suc. Andrés Richero. Pedro Alvear con Natalio Lanini, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Juan Alzaibar con María Concepción Gómez Porto de García. Suc. Norberto Caravia. Test. Ramón Mundo, apelación del Juzgado Letrado de Cerro Largo. José Poviana, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rivera en autos H. Bueno con Roberto Carlos Pereira de Aguilar. Ramón Sanjurjo con la Empresa de Tranvías "La Comercial". Test. Flora Silva de Espinosa. Valentín Iturbide con Joaquín Sóñora. Suc. Felicia Maciel. Suc. Pascual Rosso. Antecedentes relativos al incapaz Lucrecia Santullo. Suc. Juan José Pereira. Incapaz Lorenzo Pastorino. Antero Anselmo da Cunha con Anacleto Ramos (2). Suc. Manuela Rodríguez. Suc. José Ramos. Incapaz Lorenza Gaglietta. Suc. Pascual Bailón Rodríguez. Suc. Teresa Basadosi de Damiani. Suc. Paula Sosa de Rodríguez. Teófilo Ruiz.

Interlocutorias — Sara Machado de Nin Reyes. Nemesio M. Sánz. Intestado Pablo Guazone.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 8

Trámite—Eduardo Gallitelli con A. Peluffo. Suc. de Raymundo Alves dos Santos. Irene A. Muiños de Sierra. Incapacidad Pablo Gidogis. Suc. Isidro Tellechea (2). Uruguay Land Company, deduciendo tercería excluyendo de dominio en los autos Cornelio Van Donselaar con Casimiro Castro, incidente por costas. Antonio Guimaraes con Francisco Piria. Sucs. de Pedro Andrés é Inés Castilla é Inés Castilla da Castilla. Test. Enrique García con Carmen Chavasco de Landinelli y Emilio Landinelli. Suc. Carmen Gadré de Linari. Suc. de Catalina Belloni de Pozzi. Félix Vitale con Lefor Gallardo. Sebastián Palmer con Antonio y Manuel Lussich. Suc. Liboria Barrios de Larrondo. Suc. de Félix Latessa. Daniel Reinante con Manuel R. Comesaña. Suc. Sara Pol de Rodríguez. Rivara Hnos. con Miguel Peirano. Lauda Castro de Geille con Amadeo Geille. Suc. Emilia Guerra de Alencastro, Juan María de Alencastro y Zulmira Alencastro de Portella. Américo J. E. Decia. Suc. Cipriano Herrera. Suc. Juan Bautista Perfecto Giot. Concurso voluntario Justino de los Santos. María Basso de Caffa. Otto Fernández. Suc. Nicasio Martín Píriz. Suc. Cruza Tuduri de Mazzuco y Lorenzo Mazzuco. Test. Amalio Reyes. Dolores García Pérez con Benito San Martín. Suc. Juan M. Rodríguez. Santiago Balestra con Fructuoso L. Pittaluga (4). Sucs. Félix Provenza é Isabel Funes de Provenza. Francisco Carlesi con Federico Paullier.

Intelocutorias—Sucs. Bernardo Gorrin de Cabrera y Matías Cabrera López. Suc. Julio Herrera y Obes.

Definitivas—Suc. Juan Carlos Pintos. Suc. Juan Caillava. Suc. Máximo López.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 8

Trámite—Magdalena Vilatri de Riva, venia. Dolores Catalá, suc. Nicolás Tiscornia, est. Juan Barreto, suc. incidente sobre observaciones al inventario. Juan B. de los Santos con Luis Ximénez, daños y perjuicios. Juana Guarnalus, información. María Magdalena Bilbao de Díaz. Suc. Ramona V. de López, por su menor hijo, venia. Francisco, Angel Luis y Pedro Guelfo, sucs. Rosa Zanotta de Russi, suc. Angela Farceña y otros, venia. Francisco Silva, información "ad perpetuam". Eloy Bangueses con la test. José López Saralegui, cobro de pesos. Camilo Barbieri, test. Julián Amaro Cardoso Brun, suc. María Romero de Rodríguez y Sixta, Josefa, Eugenio y Ramón Rodríguez, sucs. Vicente Violante y Vicenta Armentano, sucs. Albino J. Olmos con Diego M. Furriol, denuncia de obra nueva. Dolores Viramontes de Dagnino, suc. Ubaldo J. de Dovitiis con la suc. Nina Aigner, cobro depesos. Tiburcio Méndez, incapaz. Colomba Trou de Calvi, suc. Amadeo Popiti, menor. Petrona Barrios sobre entrega de su hija menor María Josefa Oneto. Juan J. Peyrallo con los que se consideren con derecho á un terreno de chacra situado en la falda Norte del Cerrito de la Victoria. Luis C. Graffigna con la suc. María Isabel Barboza de Band, cobro de pesos. Banco Popular del Uruguay con Pedro Mazzoni, ejecución de hipoteca. Carlos Mesetti, suc. Ernesto Beherens con José Gentini y Juan Gervais, ejecución de hipoteca. José Santos Ibarburú con Pedro Salvador Grané, ejecución de hipoteca. Ramona García con Rita González, reivindicación. Raimundo Parrella, test. Silvestre Pérez, artículo 115 del Código Civil. Víctor Albano con Juan Marquese de Corona, daños y perjuicios. Manuela Pozzo de Buonomi, suc. Lorenzo Cruz, auxiliatoria de pobreza. José Lage con la suc. Daniel Blanch, cobro de pesos. Rafael Romano, artículo 115 del Código Civil. María Velati de San Vicente, venia.

Interlocutorias—Bartolomé Lucchini y Joaquín de Gonolia, auxiliatoria de pobreza. José M.a Penlava, suc.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 8

Trámite — Casimiro Castro, denuncia. La Unión Mercantil con Guido Severi, impedimento. Junto R. Pelayo, denuncia. Martín Castelú, denuncia un campo fiscal. Joaquín Zaballegui, denuncia. Ricardo de la Rosa con Uruguay Manganeso Company. Vicente Comas Ferrer. Santiago Capdeville. Pedro Denis, hijo y otros con el Fisco. Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con Salvador Gómez y otro. Braulio, Andrea, Avelina Rocha, viuda de José María Rocha y otros, solicitud sobre declaración fiscal.

Interlocutorias — Dionisio Duret, denuncia terreno fiscal. Rufino Torres, denuncia de un bien fiscal. Ricardo Acosta en autos Andrés Lamas y otros denuncian campo fiscal.

Nota—Tuvo lugar una audiencia en autos Junta Económico-Administrativa de la Capital con sucesión de José Surraco, habiendo informado el doctor don Alejo Arocena y el señor Carlos K. Mac-Coll.

Domingo E. González, Actuario

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 8

Trámite—Arturo Macció con Francisco Mesa. La Sociedad Nacional de Seguros Cooperativos "La Mutua" con Andrés López Domec. La Sociedad Nacional de Seguros Cooperativos "La Mutua" con José F. Rossi hijo. Raúl F. Berro con José Formento Guisto. Antonio Recarey con Domingo Olivieri. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Faridone y Cía. con Uria Hnos. Martín y Pedro Silva con Constantino Cappano. Remigio Hernández con Federico Díaz. Biraben Hnos. con César di Menza. Máximo Abella, concordato. Villamajó Hnos. con Tomás Alonso. Luis De Stefani, concordato. Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Sombreros con Nicolás Balbella hijo. Emilio J. Neffa con Máximo Seré.
Interlocutorias — Dómino y Dotto con Domingo Zenassi. Enrique Segade con Alberto Aguiar.
Definitivas—Manuel Garibaldi con Antonio Colla. Manuel Novo y Hno., concordato.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 8

Trámite—Vivas Damiani con Carmen Sívori de Urta. Siutti Carlos con Enrique Zucca. Seoane Diego Manuel, ciudadanía. González Luis con Rufino Benítez. Píriz Manuela con Francisco Chao. Erasun Juan con los ocupantes de una pieza en la calle José Gregorio Suárez. Pedemonte Antonio y otra, sucs. Foglia Angel con Santiago Montaldo. Cardoso Luisa, auxiliatoria é inscripción en el Registro del Estado Civil. Suárez Juan suc. (2). Cabrera y Pérez Juan suc. Drago Avelina solicitando nombramiento de tutor á sus hijos. Sardá Alberto con Luis Alfredo de Arteaga. Pagani de Caserone Irene con Dolores Rovera de Agosto. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado librado en el juicio seguido por el señor Agente Fiscal con Marcelina Rodríguez de Rodríguez. Exhorto del Juzgado Letrado de Soriano librado en los autos sucesorios de doña Luisa López de López. Matta Arturo V. contra Cristina Carlo Smith Carlos contra Enrique Zucca. Botta Antonio Julio contra Franklin Bayley. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno. Camaño Dominga Candelaria y Ema Julia. El Fiscal solicita se les provea de tutor. Brusco Abraham contra Santiago Rusconi.
Interlocutorias—Figueira José H. solicitando se provea de tutor á sus menores hijos naturales. Matta Arturo V. contra Cristina Carlo. García Julio contra Francisco Barreiro. Garibaldi González sucesión. Exhorto de Treinta y Tres.
Definitivas—Figueira José H. Antecedentes relativos á la inscripción de la defunción de dos fetos.
Reservadas—Seis.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

Día 7

Trámite—Caride José. Conc. solicitado por Bernardino Ayala. Roldán Eduardo con Vistoria Hernan. Varangot Mario. Castro María y Diego Vidal. Fernández Rufino y Ubaldo Lema. Vázquez José con María Crespo. Palma Lázaro C. con Filiberto dos Santos. Montenegro Adela A. con José Hernández. Gentini José y Ercilia Mannucci. Polonio Antonio, terc. en autos Julia Gazzo de Guibone con Francisco Dimenza. Avelleyra Agustín con Lorenzo Tepeldoipe Díaz Colón con general Ramón Tabares. Pazos José. Core Juan Gibbs del Cerro Guillermo con María Rama de Fernández. Gabriel Gazza. Gadea Apolinario. Barreto Bartolo León.
Definitivas—Grove Carlos. Telmo y Delfina Arredondo.
Reservadas—Dos.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 8 DE OCTUBRE DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja lentamente al Este de la República.
Temperatura con fuertes descensos generales.
Dominan vientos del Este al Norte en el Río de la Plata, Uruguay y costa del Atlántico. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 599 kilómetros. El cielo se mantiene en general despejado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 762.70.
Temperaturas: normal 19°70, á la intemperie 22°40, máxima 22°70, á la intemperie (sol) 36°20, mínima 7°00, á la intemperie 9°00.
Viento E. N. E., 24 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 km. á las 7 h. 30 a. m.
Tensión del vapor de agua: 9.50, humedad relativa 57.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 11°20.
Cloruro de sodio por litro, gramos 22.99.
Cloro libre por litro, gramos 13.93.
Altura de las aguas: 0.30 sobre cero.
—Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 8 de Octubre de 1912

Tomás Spembone, Manuela F. Cichero, Constante Zapello, Solano Gómez, Francisco Tedesco, José Castiñeira, Antonio Capurro, Pedro Viglietti, Nicolás Nicoletti, R. Faget.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 8 de 1912.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
Deuda Consolidada		
9.400	para fin de mes . . .	72 30
9.400	ídem ídem	72 30
9.400	ídem ídem	72 30
9.400	para el 9 de Octubre .	72 20
Títulos Hipotecarios serie K		
10.000	para fin de mes . . .	96 80
Títulos Hipotecarios serie M		
2.000	para el 9 de Octubre .	95 70

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
Deuda Consolidada		
4.700	para el 9 de Octubre .	72 30
4.700	para fin de mes . . .	72 30
4.700	ídem ídem	72 40
9.400	ídem ídem	72 40
4.700	para el 9 de Octubre.	72 40
9.400	ídem ídem	72 40
4.700	para fin de mes . . .	72 40
Títulos Hipotecarios serie F		
1.300	para el 9 de Octubre .	96 30
Títulos Hipotecarios serie G		
5.000	para el 9 de Octubre .	96 50
1.000	ídem ídem	96 20
Títulos Hipotecarios serie H		
10.000	para el 9 de Octubre .	96 40
10.000	para fin de mes . . .	96 80
1.500	para el 9 de Octubre .	96 40
Títulos Hipotecarios serie I		
20.000	para fin de mes . . .	96 60
20.000	para fin de Noviembre.	97 10
1.300	para el 9 de Octubre .	96 30
Títulos Hipotecarios serie L		
10.000	para fin de mes . . .	96 80
10.000	ídem ídem	96 80
10.000	para el 9 de Octubre .	96 30
20.000	para fin de mes . . .	96 80
10.000	ídem ídem	95 80
15.000	ídem ídem	96 80
50.000	ídem ídem	96 90
Títulos Hipotecarios serie M		
1.000	para el 9 de Octubre .	95 70
1.000	ídem ídem	95 70
1.000	ídem ídem	95 70
2.000	ídem ídem	95 90
10.000	ídem ídem	95 90
5.000	ídem ídem	95 90
10.000	para fin de mes . . .	96 40
5.000	para el 9 de Octubre .	96 —
10.000	para fin de mes . . .	96 40
1.000	para el 9 de Octubre .	96 —
10.000	para fin de mes . . .	96 40
5.000	ídem ídem	96 40
5.000	para el 9 de Octubre .	96 —
10.000	ídem ídem	96 —
1.800	ídem ídem	96 —
10.000	para fin de Noviembre .	96 70

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Octubre 9 de 1912.

Para Buenos Aires:
Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 p. m.	Central. . 8 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 8 de Octubre de 1912

Isidro Valle, oriental, 44 años, soltero, César Díaz 46.
Teresa Giacona, francesa, 44 años, divorciada, Canelones 248.
Juana Elena Taddey, oriental, 13 meses, Nueva Palmira 132.
Estrella Blanco de Laratro, española, 32 años, casada, Juncal 1530.
Baldomera Avellaneda, oriental, 25 años, soltera, Gaboto 154c.
Juan Ibarra, oriental, 45 años, casado, Hospital Maciel.
Carmen Ponce Fernández de Etchenique, argentina, 66 años, viuda, Colonia 637d.
Eduardo Trucido, oriental, 31 años, casado, Hospital Maciel.

CAMARA DE REPRESENTANTES

30.a SESION EXTRAORDINARIA

OCTUBRE 8 DE 1912

PRESIDE

EL SEÑOR HÉCTOR R. GÓMEZ

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto presentado por el señor diputado Cosio, sustitutivo del remitido por el Poder Ejecutivo sobre derechos de importación á las alhajas, relojes, etc.
4—Manifestación de condolencia por el fallecimiento del señor diputado don Laureano B. Brito.

1—Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguiar, Avegno, Barbosa, Borda y Pagola, Cachón, Canessa, Canosa, Carvallido, Cosio, De los Santos, Díaz, Doria, Etchevest, Ferrer Olais, Freire, Frugoni, Gilbert, Icasuriaga, Lezama, Magariños Veira, Martínez García, Martínez, Melián Lafinur, Mendívil, Miranda, Moratorio, Muró, Olivera, Paullier (don Federico), Paullier (don Juan), Pelayo, Pittaluga, Puppo, Ramasso, Rodó, Rodríguez (don Gregorio L.), Salteráin, Sánchez, Segovia, Semblat, Schelotto, Sierra, Sosa, Stirling, Suárez, Varela, Varzi y Vidal Belo.

Total: 50.

Faltan:

Con aviso, los señores Aragón y Etchart, Bélinzon, Blanco, Callorda, Cañizas, Castro, Espalter, García, Herrera, Hontou, Martínez Thedy, Massera, Miláns, Negro, Rodríguez (don Antonio M.a), Rücker, Sanguinetti, Schinca, Sóñora, Toscano, Vecino y Zorrilla.

Total: 22.

Con licencia, los señores: Colistro, Giribaldi Heguy, Lagarmilla, Mora Magariños, Pons, Ramón Guerra, Samacoitz y Varela Acevedo.

Total: 8.

Sin aviso, los señores: Améz aga, García Fuentes, Iglesias, Oneto y Viana, Ortiz, Soca, Travieso y Vidal.

Total: 8.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo comunica haber recibido la ley que subvenciona á la Sociedad "Amigos de la Educación Popular" y la que destina quince mil pesos para la compra de material del Cuerpo de Bomberos."

—Archívense.

"El señor Luis A. Gómez, propietario de un sistema de marcas de ganados, solicita que Vuestra Honorabilidad postergue la consideración de los proyectos de expropiación de los sistemas patentados y el que declara obligatoria en materia de marcas y señales la numeración progresiva."

—A sus antecedentes.

3—El señor representante don Pedro Cosio presenta el siguiene

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Pagarán el derecho de cinco por ciento, sin más derechos ó impuestos adicionales, las alhajas, relojes de bolsillo y piedras preciosas sueltas.

El mismo derecho pagarán los artículos generales de joyería que el Poder Ejecutivo clasificará.

Art. 2.o La especificación de los artículos á que se refiere la presente ley, así como los aforos que servirán de base á la aplicación del derecho, serán establecidos por el Poder Ejecutivo, formando al efecto una sección especial de tarifa.

Art. 3.o Quedan derogados los aforos de la tarifa actual, así como las clasificaciones respectivas de las obras de cualquier metal que tengan ó no accesorios de otras materias, debiendo ser fijados por el Poder Ejecutivo los nuevos aforos y clasificaciones, al efecto de aplicar los mismos derechos porcentuales vigentes.

Las obras á que se refiere este artículo sólo comprenden las calificadas como de bazar.

Art. 4.o Los relojes en general, con excepción de los mencionados en el artículo 1.o, serán clasificados y aforados por el Poder Ejecutivo reformando las clasificaciones y avalúos actuales y quedando en vigor el derecho actual en cuanto á su proporción "por ciento".

Art. 5.o La chafalonía y los metales preciosos en polvo quedan libres de derechos é impuestos.

Art. 6.o Los estuches vacíos, ya sea que vengan ó no con las alhajas respectivas, pagarán los siguientes derechos específicos:

De madera en general, kilo.....	$ 1.80
De papel en general, kilo......	" 1.80
De cuero en general, kilo	" 3.60
De tela en general, kilo	" 2.50

Pagarán además los derechos é impuestos adicionales.

Montevideo, Octubre 7 de 1912.

Pedro Cosio,
Diputado por Montevideo.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Poder Ejecutivo incluye, "por segunda vez", en los asuntos que debe tratar la Honorable Asamblea en las sesiones extraordinarias, mi proyecto de reforma á la tarifa de alhajas, relojes, etc.

Acompaña al mismo tiempo un expediente que ha recibido de la Dirección de Aduanas en el que se expresan unas modificaciones propuestas por esa repartición de acuerdo con los importadores de artículos de joyería. La pequeña importancia de las diferencias anotadas por el gremio competente en esta materia, de conformidad con la Aduana, demuestra la coincidencia que existe en el modo de apreciar este asunto entre todos los que lc hemos tratado.

Como autor del proyecto que se halla á consideración de Vuestra Honorabilidad, favorablemente informado por la Comisión de Hacienda, acepto las modificaciones propuestas. Pero si al mismo tiempo hemos de tomar nota del petitorio de los importadores de alhajas respecto á que se manden á la Aduana "los proyectos" que sobre los demás artículos de relojería se hallan á consideración de la Honorable Cámara, á fin de examinarlos y hacerles las observaciones que correspondan, ocurre pensar que este trámite se conjura contra el apremio cada día más evidente y sensible en la solución del asunto.

Teniendo esto en cuenta y dada la circunstancia de que no hay opiniones discrepantes sobre el proyecto general, he formulado un proyecto de ley sustitutivo que establece la tasa del impuesto á que se sujetarán los artículos en cuestión, librando las clasificaciones y aforos al Poder Ejecutivo, como acaba de sancionarlo la Honorable Cámara con respecto á las materias primas para industrias. En cuanto á que el Poder Ejecutivo procederá con acierto en la parte que se deja confiada á su criterio, lo comprueba este mismo expediente.

El Poder Ejecutivo procede inspirado en el asesoramiento de la Aduana, y ésta, antes de pronunciarse, ha oído la opinión técnica de su oficina especial, la Visturía, y ha consultado al comercio especializado en la materia.

La parte que se confía al Poder Ejecutivo implica una facultad reglamentaria, que, con diferencia de forma, está fundada en el precedente de nuestra legislación aduanera, así como de la Argentina, Chile, Bolivia y Paraguay, que generalmente han librado al Poder Ejecutivo la formación de toda la tarifa, sujetándose éste á la aplicación de los derechos porcentuales fijados en una ley de Aduana. Y si bien contra ese procedimiento como fórmula general, se ha reaccionado en todas partes, con excepción de los tres últimos países citados que todavía confían la factura y aprobación de toda la tarifa al Poder Administrador, lo cierto es que puede adoptarse el expediente con gran ventaja en resultados de mayor justicia y mayor acierto en los casos en que, como para las materias primas y para las alhajas, se trata de la aplicación de derechos muy leves, que no suscitan graves cuestiones de intereses en el despacho aduanero ni dan lugar á las complicaciones suscitadas por los fraudes, cuando el derecho es alto.

Siempre es una garantía más que el Poder Ejecutivo establezca, en cuanto sea posible, clasificaciones y aforos fijos, cuando se trata de derechos sobre el valor, que librarlos al simple procedimiento de la declaración hecha por el interesado en cada caso y fiscalizada por un simple funcionario de Aduana. Sin embargo, así se despacha una proporción considerable de las mercaderías que se importan al país.

Y si quisiéramos, finalmente, confirmar cómo se distingue, en la técnica arancelaria, cuándo la tasación y clasificación debe ser concretamente fijada por el Poder Legislativo, y cuándo se limita esto Poder á prefijar una proporción porcentual, que el Poder Administrador aplicará sobre valores no mencionados, tenemos un típico ejemplo en las tarifas de los Países Bajos, en la que la inmensa mayoría de los artículos tienen un gravamen de cinco por ciento, y todos se libran al despacho "ad valorem", mientras que para aquellas mercaderías que son fuertemente gravadas, como las bebidas, se establece un derecho específico.

Es, pues, con sujeción á este mismo criterio que en el proyecto sustitutivo que ahora propongo, mantengo los derechos específicos á los estuches vacíos, porque se fabrican en el país y debe conservarse la protección á cuyo amparo esa

industria se viene desarrollando, en beneficio del trabajo de las mujeres, principalmente.

Debo explicar por qué propongo la excepción de todos los adicionales para los artículos que se sujetarán al derecho de cinco por ciento. La Honorable Cámara ha seguido siempre la norma de no eximir del 3 o|o para el puerto, y del 1|2 o|o consular, ni á los artículos libres de derechos. Sin embargo, una poderosa razón, es necesario considerar en el presente caso, cuando se trata de dar solución al serio problema del contrabando de alhajas y relojes de bolsillo, quitándole lo que tiene de lucrativo, que es la diferencia existente entre el derecho de nuestro país y el de la Argentina. Allá pagan cinco por ciento sin más gravamen; pero si aquí le agregamos al cinco un tres y medio más y uno y medio por mil, consagramos una diferencia que excede en un "setenta" por ciento de lo que pagan en la Argentina, y mantendríamos un margen de beneficios para los profesionales del comercio clandestino. Es tanta la facilidad que ofrece el contrabando de pequeños objetos, como son las alhajas y relojes, que no puede pensarse seriamente en resolver la dificultad por vía de represión, confiada á la policía aduanera. Ya conocemos por larga experiencia el resultado negativo, porque todos los días se descubren contrabandos y se castigan con el comiso, sin que por eso veamos aumentar la importación legal de relojes y alhajas, que se reduce á proporciones irrisorias.

Es, pues, en la esperanza de obtener más renta, que se propone la reducción del derecho. A esta finalidad prevista se une la inestimable conquista moral de eliminar una fuente de corrupción, como es todo lo que sirva de estímulo á actividades consagradas á violar las leyes con móviles de lucros.

Creo con lo expuesto haber fundado suficientemente este proyecto sustitutivo, que concilia el primero presentado por mí, con el que envía el Poder Ejecutivo.

Montevideo, Octubre 7 de 1912.

Pedro Cosio,
Diputado por Montevideo.

4—**Señor** Sosa—La Cámara ha sido dolorosamente sorprendida por la noticia del fallecimiento repentino de uno de los más meritorios y honorables colegas, el señor Laureano B. Brito.

Será profundamente lamentada por todos esta pérdida, que nos priva de un elemento valiosísimo de labor, vinculado por esfuerzos fecundos y continuados á grandes obras de progreso y de filantropía dentro del país. Por eso, creo que corresponde que la Cámara tribute un homenaje especial á la memoria del colega que acaba de morir. Y voy á proponer, en consecuencia, que la Cámara se ponga de pie en señal de duelo por la pérdida sufrida, que levante la sesión por las mismas razones, que la Mesa pase en su nombre una comunicación de condolencia á la viuda del extinto, que se publiquen invitaciones especiales para el entierro, y que de los fondos de Secretaría se costeen las exequias de nuestro sentido ex compañero de tareas.—(Apoyados).

Dejo formulada esta moción para que el señor Presidente se sirva ponerla á consideración de la Cámara.

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor diputado Sosa, está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba en todas y en cada una de sus partes la moción formulada por el señor diputado Sosa.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa.—Unanimidad).

La Mesa invita á la Honorable Cámara á ponerse de pie en homenaje á la memoria de nuestro compañero extinto.

(Así lo efectúan los señores diputados).

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 9 de Octubre de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA — Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Oficina de Crédito Público

DEUDA INTERIOR UNIFICADA

49.a amortización

		Fondo amortizante
Cuota de 1 o|o anual s|	$ 7.900.000.	$ 19.750 00
Intereses de 4 o|o s|	$ 5.787.200.	
amortizados		" 57.872 00
		$ 77.622 00
Saldo del servicio anterior		" 33 51
		$ 77.655 51

El 10 del corriente á las 2 y 30 p. m. tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda Interior Unificada hasta la cantidad de "setenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco pesos y cincuenta y un centésimos" en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos. — Montevideo, Octubre 7 de 1912.— *Miguel V. Martínez*, Director.

758-v.oct.9.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda vez, para la provisión de 500.000 márchamos para uso de la Aduana de la Capital, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 14 del corriente á las 3 p. m; hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea ventajosa para los intereses fiscales ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Octubre 5 de 1912.—*La Dirección*.

759-v.oct.14.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1500



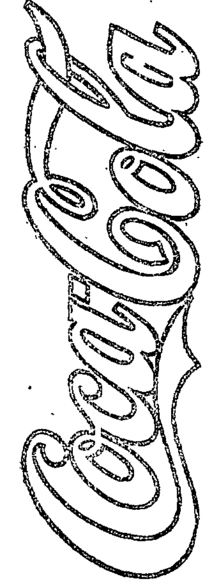
Con fecha 22 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "E. I. du Pont de Nemours Powder Company", de Wilmington Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"INDIAN RIFLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a.—Montevideo, Octubre 8 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

765-v.oct.25.

ACTA N.o 1503



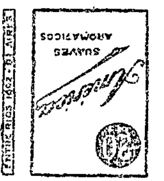
Con fecha 22 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The Coca Cola Company", de Atlanta, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"COCA-COLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 60.a y 79.a.—Montevideo, Octubre 8 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

763-v.oct.25.

ACTA N.o 1529





TABACO MADURO SUAVE

Con fecha 7 de Septiembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Compañía Argentina de Tabacos Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"AMERICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Octubre 8 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

764-v.oct.25.

ACTA N.o 1545

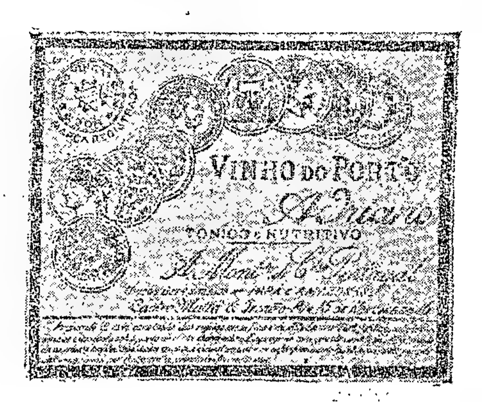
Con fecha 12 de Septiembre de 1912. los señores Hermann Krabb y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EUSKIRCHEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Octubre 8 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

762-v.oct.25.

ACTA N.o 1521



Con fecha 31 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de el señor Antonio Monteiro de Castro Portugal, de Villa Nova de Gaya (Portugal), han solicitado el registro de la marca:

"ADRIANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo. Octubre 8 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

766-v.oct.25.

ACTA N.o 1546

Con fecha 12 de Septiembre de 1912, los señores Hermann Krabb y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DIXI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Octubre 8 de 1912—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

761-v.oct.25.

ACTA N.o 1501

El Alambrador.

Con fecha 22 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Felten y Guilleaume Carlswerke Actien Gesellchaft, de Mülhenia á Rh. (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"EL ALAMBRADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a.—Montevideo, Octubre 8 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

767-v.oct.25.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de ciento treinta y cinco mil kilos de alambre de hierro galvanizado de tres milímetros, destinados á la construcción y reconstrucción de las redes telefónicas policiales de Río Negro, San José, Soriano y Cerro Largo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran á disposición de los interesados en la Inspección Técnica del Telégrafo Nacional.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado el día 18 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran personalmente ó por medio de apoderado en forma.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio del ramo el derecho de aceptar total ó parcialmente la propuesta que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 7 de 1912. — *La Secretaría.*

757-v.oct.18.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, domiciliado en la Policía Vieja número 1388, y doña MARIA RODRIGUEZ FUENTE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, domiciliada en la Policía Vieja número 1398.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

865-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BOUNDILLON, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, Departamento de Soriano, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 615, y doña ERCILIA DE SANTIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Daymán número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

866-v.oct.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO VOLLENO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Nápoles, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 93, y doña ELISA ANA ALMEIDA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

867-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BLAS, de 24 años de edad, de estado viudo de doña Teresa Granja, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dársena número 9, y doña MARIA JOSEFA CIANCIARULO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Alzáibar número 1177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

868-v.oct.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BLANCHÉ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Corrientes número 58a, y doña MARIA ELISA SUAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Agraciada número 480a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

869-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BARRIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Arequita número 45, y doña PURA OTERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Arequita número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

870-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO SINDES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 403, y doña CRISTINA CELEDONIA RAVIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

871-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS SEJA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 18 y doña BLANCA ZULEMA GAZZANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Tacuarembó número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

872-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Estrella del Norte número 14, y doña VICENTA CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en la Caruña domiciliada en la calle Estrella del Norte número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

873-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO PINO, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 60, y doña MARGARITA MONGELAR, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

874-v.oct.17.

Venta de almacén

Al comercio — al público participo que he contratado vender á favor de Antonio Facal y Manuel Gómez las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Brasil núms. 115 y 117, esquina Bolívar de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 8 de 1912.—*Juan Scilini.* 760-v.oct.31.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas, por segunda vez, para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los Departamentos de campaña, en la *forma siguiente*: "mil quinientos" *uniformes de* casaquilla, pantalón y capote para la policía urbana y "*dos mil cuatrocientos cincuenta*" de blusa, bombacha y poncho, para las rurales, todo de *acuerdo con el pliego de condiciones* y *demás* antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 19 del corriente á las 3 de la tarde, y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen.— Montevideo, Octubre 3 de 1912. — *Santiago D. Pintos*, Secretario.

737-v.oct.16.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración.*

Facultad de Medicina

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer los puestos de seis ayudantes directores, vacantes en el Instituto de Anatomía.

Las bases y antecedentes respectivos se encuentran en esta Secretaría á disposición de los interesados.

El plazo para la inscripción vencerá el 27 de Febrero de 1913 á las 5 p. m., debiendo efectuarse el concurso en la segunda quincena de Marzo. — Montevideo, Septiembre 30 de 1912. — *B. del Campo, Secretario.*

719-v.oct.14.

Escribanía de Aduana

EDICTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño ó con derechos á una partida de sedas, puntillas, muselinas, anillos de celuloide y de medias que venían ocultas dentro de unas plantas, artículos que fueron apresados por el Resguardo de la Capital el día 9 de Septiembre del corriente año, á fin de que dentro del improrrogable término de diez días, á contar desde la fecha, comparezca ante esta Dirección General á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda en caso de no comparecer. — Montevideo, Septiembre 30 de 1912 —*Fernando I. Díaz*, Escribano de Aduana.

700-v.oct.9.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

INSCRIPCIONES PARA LOS EXAMENES ORDINARIOS DE 1912

Conforme á lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento General se hace saber á los interesados que los derechos universitarios correspondientes á las solicitudes para los exámenes ordinarios del corriente año deben ser pagados en la Tesorería de la Universidad en los siguientes períodos del mes de Octubre:

Del 1.o al 10 para los estudiantes de las Facultades de Derecho y de Matemáticas, del 1.o al 12 para los estudiantes de la Facultad de Medicina y del 1.o al 15 para los estudiantes de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria. — Horas de *inscripción: de 10 á 11 1|2 a. m.*

Advertencias — Vencidos los plazos que se indican se harán efectivas las multas que correspondan.

Los cambios de inscripción de reglamentados por libres quedan sujetos á la resolución de los señores Decanos. Los casos de resoluciones negativas, las solicitudes para exámenes reglamentados quedarán sin efecto y deberán los interesados someterse al pago de los derechos y multas que correspondan para obtener inscripciones de exámenes libres.

Los estudiantes podrán, en un solo formulario, solicitar examen de todas las asignaturas que deseen prestar y llenar con anticipación dichos formularios para cuyo efecto, desde hoy, la Tesorería los entregará á quienes los soliciten, lo mismo que dará las instrucciones del caso á fin de evitar dificultades á los interesados en el momento del pago. —Montevideo, Septiembre 30 de 1912. — *El Tesorero.* 689-v.oct.10.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, entre aspirantes mujeres, para proveer la Dirección de la "Escuela al aire libre", á instalarse en el local ofrecido por la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, con arreglo á las bases especiales que las interesadas podrán consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., advirtiéndose expresamente que el cargo tiene carácter precario, en virtud de tratarse de un ensayo y de empleo no presupuestado.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría hasta el 31 del corriente á las 5 p. m. —Montevideo, Octubre 3 de 1912. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

734-v.oct.31.

Se llama á concurso, por primera vez, para proveer el cargo de director de la escuela de tercer grado número 1 de la Capital.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina de 12 m. á 5 p. m. durante los días hábiles, hasta el 21 de Octubre próximo. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

628-v.oct.21.

Se llama á concurso, por primera vez, para proveer el cargo de directora de la escuela de tercer grado número 2 de la Capital.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina de 12 m. á 5 p. m. durante los días hábiles, hasta el 21 de Octubre próximo. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

629-v.oct.21.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1584



Con fecha 1.o de Octubre de 1912, los señores E. Fynn y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BERSAGLIERI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a y 14.a y 61.a á 71.a. — Montevideo, Octubre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

755-v.oct.24.

ACTA N.o 1492



Con fecha 14 de Agosto de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Wallace Scott y Cía. Ltd., de Glasgow (Escocia), han solicitado en registro de la marca:

"DEXTER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 44.a al 55.a y 80.a. —Montevideo, Octubre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

747-v.oct.23.

ACTA N.o 1506

Con fecha 26 de Agosto de 1912, los señores Coates y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA AUSTRALIANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7, clases 14.a, 16.a, 17.a, 18.a, 22.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a, 48.a, 50.a, 53.a, 55.a, 58.a y 60.a. — Montevideo, Octubre 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

711-v.oct.19.

ACTA N.o 1520

REGISTRADA

LA GIRALDA.

(de Sevilla.)

Con fecha 31 de Agosto de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA GIRALDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Octubre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

745-v.oct.23.

ACTA N.o 1502



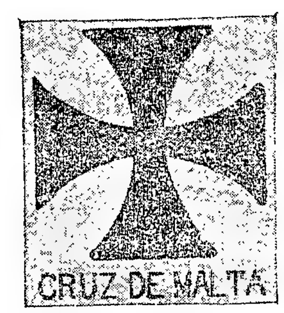
Con fecha 22 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Standard Oil Company, New Jersey Corporation", de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"S. BRAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Octubre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

746-v.oct.23.

ACTA N.o 1537



Con fecha 11 de Septiembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Evans Thornton y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"CRUZ DE MALTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9, clases 2.a, 3.a, 5.a, 7.a á 11.a, 14.a, 16.a, 17.a, 24.a, 25.a, 29.a, 32.a, 33.a, 42.a, 46.a, 47.a, 55.a y 73.a. — Montevideo, Septiembre 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

665-v.oct.12.

ACTA N.o 1508



Con fecha 27 de Agosto de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Dubonnet, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"DUBONNET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

636-v.oct.9.

ACTA N.o 1535



Con fecha 10 de Septiembre de 1912, los señores Clausen y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA TENAZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Octubre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

744-v.oct.23.

ACTA N.o 1513

"FIFE"

MBC

PAPAS INGLESAS LEGÍTIMAS

Con fecha 28 de Agosto de 1912, los señores Moor Bros y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1, clase 1.a. — Montevideo, Septiembre 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

661-v.oct.12.

ACTA N.o 1505

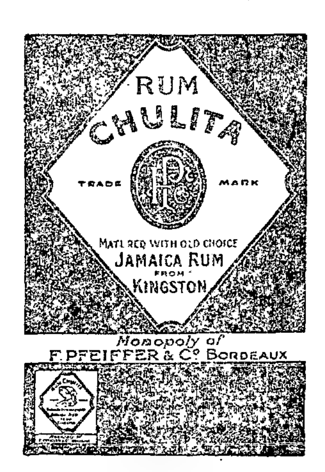


Con fecha 26 de Agosto de 1912, el señor Enrique Brusco, autorizado por los señores A. Pérez Alvarez y L. Camacho, apoderados de I. Latrille Fils, de Burdeos, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL — ESTRELLA ROJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Octubre 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
710-v.oct.19.

ACTA N.o 1507



Con fecha 27 de Agosto de 1912, el señor Ignacio Milicua apoderado de los señores F. Pfeiffer y Cía., negociantes en Burdeos (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"RUM CHULITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Octubre 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
712-v.oct.19.

ACTA N.o 1493

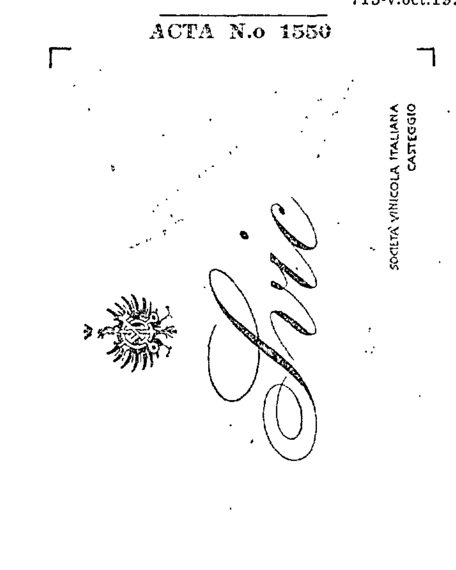


Con fecha 14 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Alphonsine Eugénie Couton, Veuve de feu Alfred Léon Richard, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"SANTHEOSE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
715-v.oct.19.

ACTA N.o 1550

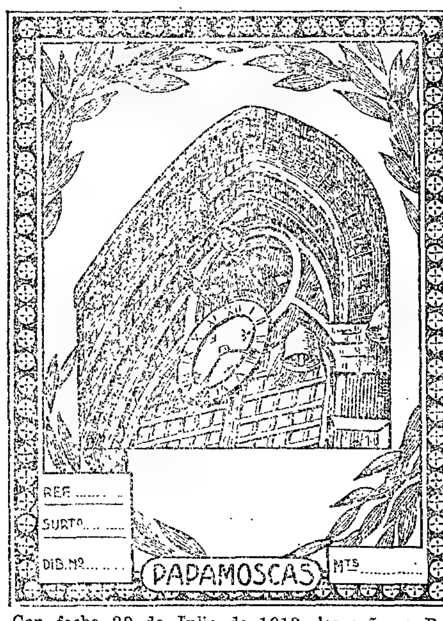


Con fecha 14 de Septiembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Societá Vinicola Italiana", de Casteggio (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"SVIC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a, 68.a y 69.a. — Montevideo, Octubre 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
714-v.oct.19.

ACTA N.o 1460



Con fecha 29 de Julio de 1912, los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PAPAMOSCAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Octubre 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
716-v.oct.19.

ACTA N.o 1512

"LINCOLN"

MBC

PAPAS INGLESAS LEGÍTIMAS

Con fecha 28 de Agosto de 1912, los señores Moor Bros y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

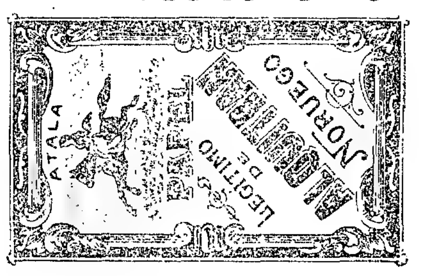
"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1, clase 1.a. — Montevideo, Septiembre 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
660-v.oct.12.

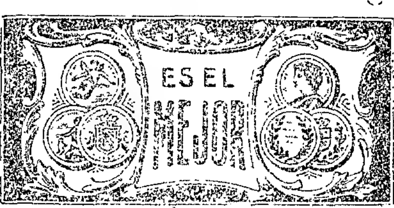
ACTA N.o 946



PECTORAL



SUPERIOR



Con fecha 14 de Septiembre de 1911, el señor Cipriano Martínez, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, única propietaria de la razón social "Viuda de Francisco Bech", ha solicitado el registro de la marca:

"ATALA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
675-v.oct.15.

ACTA N.o 1483



Con fecha 10 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima "Establecimientos Americanos Gratry", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"APOLLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 29.a. — Montevideo, Septiembre 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
658-v.oct.12.

ACTA N.o 1467

HEPALINA

Con fecha 1.o de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Chattanooga Medicine C.o", de Chattanooga Hamilton, Estado de Tennessée (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"HEPALINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
657-v.oct.12.

ACTA N.o 1504

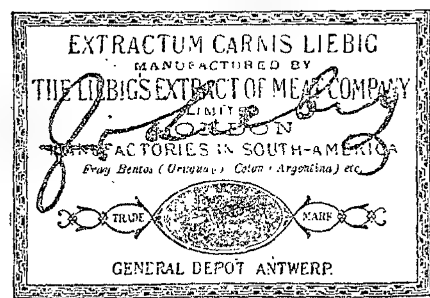
Con fecha 26 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de de "The Oxypathor Company", de Búffalo, distrito de Erie, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"OXYPATHOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 78.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

638-v.oct.9.

ACTA N.o 1525



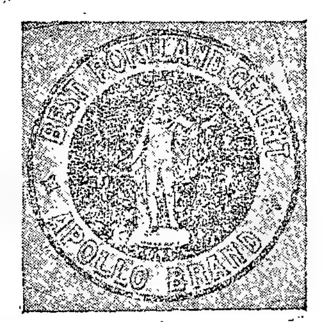
Con fecha 5 de Septiembre de 1912, el señor E. Behrens, apoderado de "Liebig's Extract of Meat Company Limited", ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Extracto de carne Liebig's)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 70.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

637-v.oct.9.

ACTA N.o 1484



Con fecha 10 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima "Establecimientos Americanos Gratry", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"APOLLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 29.a. — Montevideo, Septiembre 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

659-v.oct.12.

ACTA N.o 1509



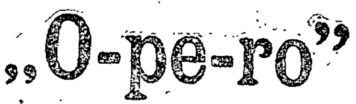
Con fecha 27 de Agosto de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de doña Enriqueta Galilla, fabricante de perfumería de París, ha solicitado el registro de la marca:

"GABILLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Septiembre 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

663-v.oct.12.

ACTA N.o 1514



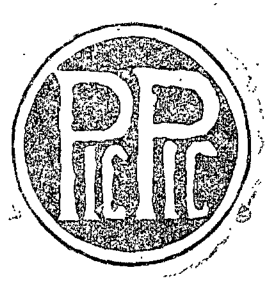
Con fecha 28 de Agosto de 1912, los señores Moor Bros y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"O - PE - RO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Septiembre 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

662-v.oct.12.

ACTA N.o 1524



Con fecha 5 de Septiembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Morea Montemayor y Cía., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"Pic-Pic"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Septiembre 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

691-v.oct.17.

ACTA N.o 1474



Con fecha 7 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Hupp Motor Car Company", corporación organizada bajo las leyes del Estado de Michigan de Detroit Wayne, Estado de Michigan (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"HUPMOBILE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Septiembre 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

692-v.oct.17.

ACTA N.o 1496

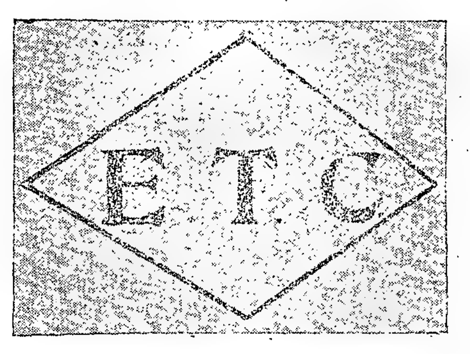
Con fecha 19 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor Alexandré Ohoffé, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"VIN DESILES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

690-v.oct.17.

ACTA N.o 1526



Con fecha 7 de Septiembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Evans Thorntou y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"E. T. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, inclusive.— Montevideo, Septiembre 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

664-v.oct.12.

ACTA N.o 1526

Con fecha 5 de Septiembre de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor don H. E. Canonne, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"PEPPADY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 80.a. — Montevideo, Octubre 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

713-v.oct.19.

Escuela Nacional de Comercio

Inscripción para los Exámenes Ordinarios y de Ingreso del año 1912

Se avisa á los interesados, que la Tesorería de la Escuela Nacional de Comercio, procederá á la venta de los formularios para las inscripciones de exámenes de ingreso á la escuela y ordinarios del corriente año, todos los días hábiles desde el 1.o al 12 de Octubre próximo, de 10 á 11 a. m.

Nota — Vencidos los plazos señalados se harán efectivas las multas reglamentarias. — Montevideo, Septiembre 24 de 1912. — *El Tesorero.*

656-v.oct.11.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que el sábado 5 del corriente se pondrán en circulación dos nuevas emisiones de sellos postales del valor de "cinco milésimos" y "cinco centésimos", autorizadas por el Superior Gobierno con fecha 22 de Abril pasado.

Los sellos de la referencia, con el busto de Artigas, del cuadro de Blanes, están impresos en tinta de color malva oscuro y azul, respectivamente, y circularán conjuntamente con los del mismo valor emitidos el 21 de Noviembre de 1910. — Montevideo, Octubre 3 de 1912. — *La Dirección.*

733-v.oct.14.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Reconstrucción de la azotea de la Comandancia Territorial de la Isla de Flores

Llámase á licitación pública para la reconstrucción de la azotea de la Comandancia Territorial de la Isla de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 22 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 3 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

748-v.oct.22.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Ampliación del Pabellón del Parque Urbano para instalar el Museo Nacional de Bellas Artes y construcción de un pabellón para el guardián.

Llámase á licitación pública para las obras de ampliación á efectuarse en el Pabellón del Parque Urbano para instalar el Museo Nacional de Bellas Artes y construcción de un pabellón para el guardián, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 12 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 3 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

732-v.oct.12.

LLAMADO A LICITACION

Obras de ampliación en el edificio de la Jefatura Política del Departamento de Flores

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras ampliatorias en el edificio de la Jefatura Política de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política del Departamento de Flores todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 4 del mes de Noviembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 2 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

725-v.nov.4.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un depósito flotante para servicio de la navegación interior

Llámase á licitación pública para la construcción de un depósito flotante para el servicio de la navegación interior, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del mes de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 30 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

705-v.oct.11.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á la Intendencia Municipal del Departamento de Flores

Llámase á licitación pública para la construcción del edificio destinado á la Intendencia Municipal del Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal de Flores todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 25 del mes de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 23 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

652-v.oct.25.

Provisión de agua á la Villa de San Eugenio, Departamento de Artigas

Llámase á licitación pública para las obras de provisión de agua á la villa de San Eugenio, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Artigas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 19 del mes de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 4 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

520-v.oct.19.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de los estribos, pilas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el río Santa Lucía (en la Barra)

Llámase á licitación pública para la construcción de los estribos, pilas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el río Santa Lucía (en la Barra), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 28 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

446-v.oct.29.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la confección de correajes, proveedoras, tahalíes para cajas de guerra y cinturones con porta machete para bandas de música.

El pliego de condiciones y las muestras respectivas se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día jueves 31 de Octubre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1912. — *Claudio Buzón*, Presidente. — *Venancio S. Ruiz*, Secretario.

720-v.oct.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

AVISO

Esta Dirección previene á los propietarios de fincas que en caso de hacerse nuevas aberturas de entrada á sus edificios deberán recabar de los contratistas de la numeración y nomenclatura, señores Pedro Belloso y Cía., la colocación de los números correspondientes.

Igual prevención se hace á los dueños de predios en que se construyan, rectifiquen ó refaccionen edificios. — Montevideo, Octubre 1.o de 1912. — *La Dirección.*

709-v.oct.14.

Llamado á licitación

Convócanse postores para la construcción del macadam y obras accesorias en el camino Colmán, desde el almacén de Buttinelli hasta el camino Villarón, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden consultarse en la Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente el día 9 de Octubre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Septiembre 26 de 1912.— *La Dirección.*

677-v.oct.9.

OFICINA CENTRAL DE PARQUES Y JARDINES

Llámase á licitación pública para el arrendamiento del derecho de locación de sillas en las plazas Constitución, Independencia, Cagancha, Playa Ramírez y avenidas del Parque Urbano, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas bajo sobre cerrado el día 15 del corriente á las 3 p. m., para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

Esta Oficina se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á juicio de la Intendencia Municipal, las considera inconvenientes, así como aquellas que no se ajusten al formulario que se exhibirá á los interesados. — Montevideo, Octubre 4 de 1912. — *F. de Viana.*

750-v.oct.15.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Juana Dufrechu de Selies se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Alejandro Flamacón, María Luisa Daisson de Dufrechu, María Angélica Bagué y los de Luis Noguez, que se encuentran depositados en el nicho número 942 del 2.o cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 18 de 1912. — *La Dirección.*

620-v.dic.20.

Doña Elena Boragno de Porro ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 400 del Cementerio del Buceo que está á nombre de su señora madre Santina Ferrando de Boragno.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 10 de 1912. — *La Dirección.*

416-v.nov.23.

Don Juan Servetti Larraya se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Dolores Robledo, Eusebia González, Sara País, Victoria Fort, Cándida Martínez, Ruperta González, Margarita Guido y los de María Martínez, que se encuentran depositados en el nicho número 320 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 22 de 1912. — *La Dirección.*

415-v.nov.23.

Don Santiago Juan Mirande, propietario del sepulcro número 1441 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de ese sepulcro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 10 de 1912. — *La Dirección.*

374-v.nov.19.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Santos Castaingdebat á nombre de la señora Francisca Arniz de Lizaso, solicitando desviar el camino que conduce de esta ciudad al del puerto del Río Negro, cruzando el Paso de Tosca sobre el arroyo Sarandí, en la 2.a sección de este Departamento.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Trinidad, Septiembre 17 de 1912. —*Juan Puig.*

627-v.oct.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO DURAINTE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 44, y doña ZULMA LIA BARBOT, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Andes número 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

794-v.oct.9.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MARIA ANZA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Navarra, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña CAROLINA ANA CIANCIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Piedras número 271.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

834-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ADER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ANTONIA FONTENLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones número 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

835-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CRESCENTE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Catanzaro, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ROSA GALLIANESI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1522.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

804-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO LORENZO DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1332, y doña ELIDA RIVEIRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 1432.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

805-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO VICENS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Rampla número 105, y JOSEFINA SINECARELLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Caserta, domiciliada en la calle Rampla número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

795-v.oct.9.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO MARTINONE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en en la calle Arapey número 345a, y doña MARIA BELLON, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 345a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 847-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PASCUAL DICONCA, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Iglesias número 74, y doña CATALINA RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Convención número 291.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 806-v.oct.10.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIOCONDO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Yaguarón número 409, y doña FILOMENA PACIFICO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 858-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ESCANDE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 110, y doña SARA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 412.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 848-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELMIRO MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 318, y doña ROSARIO BOULLOSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasilera, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Río Negro número 318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 836-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BALEIRON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Cuareim número 270, y doña MANUELA VILLAVERDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cuareim número 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 837-v.oct.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO TOBLER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 189, y doña EUGENIA REVETRIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 838-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO FEDERICO MESTRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 217, y doña MILIDA AMALIA RISSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas: Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 839-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DOPICO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 165, y doña JOSEFA ANGERIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yí número 205.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 840-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO JUSTO LUGARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 158, y doña ESTHER OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón número 277.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 810-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ECHEVERRY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 421, y doña AIDA DESIDERIA BEISSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 811-v.oct.10.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL TIPA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión bombero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 149a, y doña RAMONA DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Piedad número 149a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 859-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MATOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña domiciliado en la calle Magallanes número 72, y doña MARIA PARDOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Magallanes número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 860-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SPURR, de 31 años de edad, de estado viudo de Eusebia Barrera, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Piedad número 149a, y doña DELFINA SANTOS, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Piedad número 149a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 849-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LUKASIEWICZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 647, y doña ANGELA ISABEL MAGGIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 850-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO COIROLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 201, y doña CARMEN RISSO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 477.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 851-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA GIMENEZ REY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 201, y doña MARIA ELENA MOLLES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 822-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO C. VIGNART, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 106a, y doña ISABEL GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de

su sexo, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Rivera número 166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

823-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALFREDO STAGNARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Piedad número 81, y doña EMA LUCIA SOUBIRON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Piedad número 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

796-v.oct.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO ACCINELLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 53, y doña MARIA MARIÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 504.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

852-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO HERNEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Agraciada número 446, y doña AGRIPINA DASILVA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Agraciada número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

841-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO MENA, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Corrientes número 33, y doña MARIA BATLLE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Corrientes número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

842-v.oc.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE GREGORIO BERON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 446, y doña HILARIA PETRONA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Agraciada número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

424-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO PORTA Y LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 16, y doña MARIA TERESA PELUFFO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

815-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL DAVID TUSET, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Zapicán número 32a, y doña BENITA BARREIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Córdoba número 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

807-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 404, y doña JOSEFA TORRADO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

808-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE SPIGARDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Parma, domiciliado en la calle Pampas número 163a, y doña MARIA CERIZOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Pampas número 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería* Oficial del Estado Civil.

792-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO RUIZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Figueroa número 101, y doña ANA PERDOMO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en las Islas Baleares, domiciliada en la calle Nicaragua número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería* Oficial del Estado Civil.

793-v.oct.9.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 5 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO FERRERO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alejandría, domiciliado en Las Piedras, y doña MARIA LUISA MORGAVI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 4.a sección del Departamento de Canelones y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

861-v.oct.16.

En Colón, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BENVENUTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en Peñarol, y doña ROSA CROVETTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

809-v.oct.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ROMA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido Tras do Montes, domiciliado en Malvín, y doña MAGDALENA OLIVIERI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

864-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO OTERO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Industria número 196, y doña ANTONIA GRAMALDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Carrasco s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

843-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO EMILIO AIRALDI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Industria número 31, y doña ROSA SPAGOLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Carrasco s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

844-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ASAELL MELGUI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 21, y doña ATILIA LINARES, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Joanicó número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

816-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO OCAMPO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle 20 de Febrero s|n., y doña RAYMUNDA SOSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, na-

cida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle 20 de Febrero s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
817-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lanzarote, domiciliado en Maroñas, y doña REGINA PERDOMO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Barrio Humberto 1.o.,

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por es acio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
818-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LAPENTA, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Monte Caseros s|n., y doña OLEGARIA PRAT, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Monte Caseros s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
819-v.oct.11.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SICCO, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en Maroñas, y doña FLORENCIA GIMENEZ, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
825-v.oct.12.

En Maroñas, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BOLOGNO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en Maroñas, y doña MERCEDES MORA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
826-v.oct.12.

En Maroñas, y el día 3 del mes de Octubre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO LARROSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionaliadd oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña PETRONA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
827-v.oct.12.

En Maroñas, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ANESETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña ANTONIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
828-v.oct.12.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARETTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Salsipuedes número 24, y doña CAROLINA MINETTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Larrañaga número 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
812-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAGGIANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Rocha número 151, y doña ANGELA ALLANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicato, domiciliada en la calle Santa María número 378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
813-v.oct.10.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 3 del mes de Octubre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO LURASCHI de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Bolivia s|n., y doña MARIA ALBÉ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
862-v.oct.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE APARICIO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Uruguayana número 337, y doña SEVERINA DEL PINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Uruguayana número 331.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
829-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO SOSA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República Francesa número 36a, y doña ANGELA RIJO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, domiciliada en la calle República Francesa número 36a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
797-v.oct.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO PIÑEYRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Estanzuela número 244, y doña MATILDE PIREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Estación Rodríguez (San José), domiciliada en la calle San Salvador número 244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
863-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERCHESI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca número 192, y doña LUISA MABERINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca número 194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
853-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO TEDESCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 559, y doña MARIA CELIA BARABINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cebollatí número 468.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
854-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO LA CRUZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaista, de nacionalidad oriental, nacido en Guadalupe, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Nicaragua esquina Victoria (Barrio Gomensoro), y doña ASUNCION RUBINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Municipio número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
830-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO FORMOSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Canelones número 363 (7.a sección), y doña AMANDA PELUFFO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
798-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON DOBAL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pedro Berro número 33 (18.a sección), y doña SEGUNDA SORIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Cibils número 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
799-v.oct.9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GREGORIO BALCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 519, y doña MICAELA UCHELLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 620.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
855-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ANTONIO DI PAULA, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cairano, domiciliado en la calle M. Barreiro número 20a, y doña ROSA FRANCHI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cislago, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 336.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
831-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO AMÉN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Francisco Lecocq número 7, y doña MARIA MAZZEO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en Nueva York, domiciliada en la calle Francisco Lecocq número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
800-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL OLIVERI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Ellauri s|n., y doña AMANDA VERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coronel Mora s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
801-v.oct.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARIJON, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Miguelete número 373, y doña MARTA LUISA QUEVEDO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Lima número 176b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
856-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO CARLOS AICARDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cuñapirú número 73, y doña SABINA TERESA PAULINA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Cuñapirú número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
845-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PEDEZZERT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Asilo número 75 (Unión), y doña JUANA MARIA AMILIVIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle San Fructuoso número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
846-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SORIANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 14d, y doña CARMEN AYALA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Justicia número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
832-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LEON AUGUSTO PRUZZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle General Pagola número 128a, y doña ENRIQUETA MARIA VOLONTÉ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Lima número 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
833-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN PLACIDO PEREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Constitución número 104, y doña BRAULIA HONORINA PARDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Constitución número 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
820-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MOUJAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cuñapirú número 199, y doña JOSEFA VILLANUEVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Defensa número 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
821-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ARACHI, de 51 años de edad, de estado viudo, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 223, y doña ARCANGELA SERAFINA SCHIAVONE, de 51 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
814-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO THIEFAUT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Pagola número 38, y doña ANGELA ROSA APELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaviyú número 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
802-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON JULIO FIGUEROA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Emilio Reus número 29, y doña MARIA DINARDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Emilio Reus número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
803-v.oct.9.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS G. PARADA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos, domiciliado en Sayago, y doña VENTURA BAEZA, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
857-v.oct.15.

JUDICIALES

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DPTO. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato del que subscribe Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza á doña Carolina Etchéverry de Garay para que dentro del término de noventa días, á contar desde hoy, comparezca ante este Juzgado personalmente ó por medio de apoderado constituído en forma á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos y reconocimiento de firma le ha iniciado doña Micaeala Mendiverry de Zabala, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Agosto 16 de 1912. — *Bernardo Paz.*
686-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados: "*Fernanda Basualdo de Toya y Regina P. Rodríguez de Basualdo, sucesiones*", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Desiderio Ramírez para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Septiembre 12 de 1912. — *Isidro Vidal*, Escribano.
632-v.dic.21.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta ciudad don Edmundo Pérez, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, los pongan á disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se fija el término de cuarenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios, se presenten al síndico don Antonio B. Giordano, con los justificativos de sus créditos y queda prohibido hacer pagos ó entrega de efectos al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. — Durazno, Agosto 24 de 1912. — *Isidro Vidal*, Escribano.

467-v.oc.10.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

INTERDICCION GENERAL DE BIENES — De mandato del señor Juez L. Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, dictado en los autos: "Bernarda González contra su esposo Higino Vargas, sobre interdicción general de bienes", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la ley de 26 de Octubre de 1907 y por auto de esta fecha, se ha decretado la interdicción general en los bienes de la sociedad conyugal existente entre Bernarda González y don Higinio Vargas, ya sean gananciales ó dotales con prohibición de arrendar dichos bienes y de contraer deudas. — Florida Octubre 1.o de 1912. — *Anselmo Bollarino*, Escribano.

723-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Fructuoso Quintana, para que todos los que se consideren con derecho á ella, ya sean como herederos ó como acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 16 de 1912. — *Anselmo Bollasina*, Escribano.

680-v.nov.28.

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Román Alvárez Cortés, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de Anselmo Díaz, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Julio 24 de 1912. — *Anselmo Bollasina*, Escribano Público.

439-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Pedro Soumastre, solicitando se le expida segunda copia, por haberse extraviado las primeras, de la hijuela de su señora madre doña Isabel Chopitea de Soumastre que luce agregada á los autos sucesorios de don Juan Antonio Chopitea, y de la hijuela del peticionario que corre agregada á la sucesión de doña Elvira Cumplido de Chopitea y las que acreditan su propiedad á un campo situado en el distrito de Vera en este Departamento. — Mercedes, Junio 22 de 1912. — *Eduardo Pérez Olave*, Escribano.

545-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes dejados por doña Venancia Blanes, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, lo que deberán hacer dentro del término de noventa días. — Paysandú, Septiembre 19 de 1912. — *José Lamas*, Escribano Público.

655-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, dictado en los autos "Sucesión Plácido Pereira", se cita y emplaza por el término de noventa días á don Plácido Pereira, hijo del referido causante para que concurra á estar á derecho en los referidos autos sucesorios bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — *Juan José Schmersow*, Actuario.

488-v.dic.2.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Olivio Pereira Machado en el juicio sobre prescripción, se cita y emplaza á don Ubaldo Dota y á los sucesores y causa habientes de éste y de don Juan Juvenal Dota y á los que por cualquier título se consideren con algún derecho á un terreno situado en la manzana número 57 de esta ciudad del Salto, y en este caso, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrándoseles defensor de oficio. — Además se les emplaza para el juicio conciliatorio de acuerdo con el artículo 382 del Código de Procedimiento Civil. Y á los efectos de derecho y de acuerdo con el mandato judicial dictado en los autos respectivos, se hace esta publicación. — Salto, Julio 11 de 1912. —*Constantino Piacenza*. Actuario.

294-v.nov.4.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de doña Dominga Gorri de Falçao, se cita y emplaza á los herederos Carlos Falçao, Juana Falçao, Emilia Falçao de Jacques, Beriato Falçao, Enrique Falçao y Juan Falçao, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se creyeren asistidos, en el juicio sucesorio de don Juan Falcao, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y á los efectos de los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 10 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario

428-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO D. DE 2.o TURNO DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos iniciados ante este Juzgado por Julia Poses de Sánchez contra Nicolás Sánchez, por divorcio, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los expresados autos y á efecto de llenar igualmente el juicio conciliatorio respectivo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales y de acuerdo con los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 5 de 1912. — *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario.

152-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Simón, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ella, intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Julio 27 de 1912.— *Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.

403-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 54 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

473-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como solar número 3 de la manzana número 34 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

472-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 22 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

477-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 1 de la manzana número 35 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

478-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 54 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

474-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 3 de la manzana número 4 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

479-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana número 23 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

475-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar núm. 2 de la manzana número 16 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

480-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como solar número 2 de la manzana número 45 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

485-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 4 de la manzana número 12 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

481-v.dic.2.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 9 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
482-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 33 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
484-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar núm. 4 de la manzana número 8 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
483-v.dic.2.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos liquidado la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería y bazar giraba en Villa Artigas, Departamento de Cerro Largo, bajo la firma A. da Silveira y Cía.; quedando, por tanto disuelta dicha firma social. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — *A. da Silveira y Cía.*
666-v.oct.26.

Venta de negocio

Por escritura que autorizó el escribano don Juan B. Bazzano se acordó la venta á don Julio Mirassou de la casa de comercio sucursal de "La Margarita", que en el ramo de tienda y mercería tenían establecida los esposos don Luis Rebagliati y doña Margarita Menzio de Rebagliati en la calle Juan Carlos Gómez, de esta ciudad, número 1327 (antes 145). En consecuencia, se hace saber á quien tenga interés en ello que debe comparecer en dicho local dentro del término de 30 días para los fines pertinentes. — *Juan B. Bazzano.*
738-v.oct.28.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Benito Fernández la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas denominado "Almacén Bilbaíno" tengo establecido en esta ciudad, calle Carmen número 146, esquina Cufré. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1912. — *Eugenio Fontanarossa.*
479-v.oct.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Eduardo Rodríguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Jujuy número 52, esquina San Fructuoso número 48, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 5 de 1912. — *Pedro Jaureguiberry* (hijo).
753-v.oct.29.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que de común acuerdo dejamos totalmente disuelta la sociedad que teníamos en el ramo de café, restaurant y alojamiento con asiento en ésta plaza, Avenida General Flores número 110, que giraba bajo la firma de Hierro y Calvo, quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe. — Montevideo, Octubre 4 de 1912. — *Laureano Hierro.*
743-v.oct.28.

Comercio vendido

Participo al comercio y al público en general que con fecha 1.o del corriente he vendido al señor Carlos Quaglia las existencias de mi casa de comercio denominada "Centro Agrícola", en los ramos de almacén, tienda, ropería y ferretería, situada en Solís Grande, 2.a sección del Departamento de Minas. De acuerdo con la ley respectiva, se hace esta publicación. — Minas, Octubre 4 de 1912. — *Braulio B. Hernández.*
736-v.nov.5.

Al comercio y al público

Aviso al público y al comercio que don Cayetano Loffredo prometió vender á don Antonio Torres la casa de comercio en el ramo de panadería que tiene establecida en la calle Municipio y San Salvador, número 275, de esta ciudad. Los que tengan cuentas que cobrar contra el vendedor señor Loffredo, se servirán presentarse á cobrar con los justificativos del caso en la escribanía del señor A. Pouy, calle Defensa número 79a, de 9 á 12 de la mañana, dentro de los treinta días, á contar desde la 1.a publicación de este aviso, pues vencido que sea dicho término se otorgará la correspondiente escritura de venta, y quedará, en consecuencia, el comprador desligado de toda responsabilidad. — Montevideo, Octubre 4 de 1912.— *Cayetano Loffredo. — Antonio Torres.*
735-v.oct.28.

Constitución de sociedad

Pongo en conocimiento del público y del comercio, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he convenido con los señores Grosso, Bozzini y Compañía, de la ciudad de Buenos Aires, formar sociedad en comandita para la explotación del establecimiento que para la elaboración de productos animales tengo establecida en la Barra de Santa Lucía, en esta Capital, cuya sociedad girará bajo la razón Juan Scala y Cía. En consecuencia, se emplaza á los que se consideren acreedores para que hagan efectivos sus créditos en el establecimiento indicado dentro de 30 días. — Montevideo, Octubre 4 de 1912. — *Juan Scala.*
740-v.oct.28.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don Alberto Goldaracena he prometido vender á los señores Vidal y López Hermanos y Pessano la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Venezuela número 96, esquina á la de Magallanes, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 4 de 1912. *Juan Scarrone.*
741-v.oct.28.

Negocio vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de D. Vallone y D. Olivera las existencias de mi casa de negocio, sito en la calle Sierra números 24 y 26, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 4 de 1912. — *Tiburcio Larrea.*
742-v.oct.28.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Luis Genta la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Cuñapirú número 190. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1912. — *Próspero Dellacasa.*
728-v.nov.4.

Venta de peluquería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Felipe Murissich la casa de negocio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad, calle Arenal Grande número 314. — Montevideo, Octubre 3 de 1912. — *Sulpicio Rissotto.*
727-v.oct.26.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que hemos proyectado disolver la sociedad que para el comercio en el ramo de tienda y con la denominación "La Maravilla", teníamos constituída en esta ciudad, en la calle Wáshington número 249, esquina Pérez Castellanos, girando bajo la firma de Francisco Vallebella y Hno., quedando el activo y pasivo á cargo de don Juan B. Vallebella. Los que se consideren con derechos contra dicho comercio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1912. — *Juan B. Vallebella. —Francisco Vallebella.*
729-v.oct.28.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio: Primero Que los señores Guillermo Giudice y Juan G. Santos que componen la sociedad en el ramo de fábrica de soda y gaseosa, situada en esta ciudad, en la casa número 205 de la calle Paysandú, y que gira bajo la razón social de Giudice y Santos, acuerdan disolverla una vez vencidas estas publicaciones. 2.o Los señores Juan G. Santos y Enrique Pezzati comprarán el activo únicamente de la sociedad disuelta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1912.—*Guillermo Giudice. — Juan G. Santos. — Enrique Pezzati.*
739-v.oct.28.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en la calle Sierra números 65 y 66, á don José María Abella; y cumpliendo con la presente publicación con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores deben presentarse en el término de treinta días con los justificativos correspondientes á hacerlos efectivos en el negocio indicado. — Montevideo, Octubre 2 de 1912. — *Pedro Larrouturou.*
721-v.oct.25.

Al comercio y al público

Por escritura de fecha 1.o del corriente, autorizada por el escribano señor Eduardo Ravenna, los señores Tomás Gagliardi y Luis Zaffaroni, constituyeron una sociedad, la que adquirió de la firma Gagliardi Hermanos, compuesta de los señores Emilio y Tomás Gagliardi, la fábrica de calzado que tenían establecida en esta Capital, en la calle Yi número 233a (hoy Estanzuela esquina Gaboto). La nueva firma Gagliardi y Cía. se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anterior, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, llama á todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1912. — *Emilio Gagliardi. — Tomas Gagliardi. — Luis Zaffaroni.*
752-v.nov.7

Venta de comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Germán Etcheverría y Cía. la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, etc. tenía establecida en Saladero del Hervidero, y á los efectos de la ley hago la presente publicación. — Paysandú, Octubre 1.o de 1912 — *Antonio Iturburu.*
726-v.nov.4.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José Quiver el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Nicaragua número 91, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 1.o de 1912. — *Santiago Ferro.*
708-v.oct.25.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto de común acuerdo la disolución de la sociedad comercial que en el ramo de casa de modas y peinados tenemos establecida en esta ciudad, calle Durazno número 361. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación á fin de que todos los que se consideren con derechos á dicha sociedad se presenten á deducirlos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1912. *Angela Provo de Canturi. — Ludimilo Mautone.*
704-v.oct.24.

Al público y al comercio

Comunico al público que por escritura otorgada ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, he vendido á doña Angela Delinieré la pensión de artistas "París Hotel". Los que se consideren con derecho á ella y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, podrán concurrir á la calle Rincon número 718, dentro del plazo acordado por la misma. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1912. —*Marie Maley.*
698-v.oct.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Venta de restaurant

Participamos al comercio y al público en general que por compromiso que hemos firmado hoy ante el escribano don Juan Varese me he comprometido vender á don Dionisio Cucurullo mi casa de comercio denominada "Nuevo Restaurant Bolognese", sita en esta ciudad, en la calle San José número 47. En consecuencia, todos los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos á hacerlos efectivos en las oficinas de dicho señor Varese, calle Ituzaingó número 119. — Montevideo, Octubre 1.o de 1912. — *José Legari.*
684-v.oct.30.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Domingo Torreiro el establecimiento de restaurant y posada denominado "Europeo", sito en esta ciudad, calle General Liniers números 196 á 198a; así que los que se crean con algún derecho se presenten á deducirlo. — Montevideo, Septiembre 30 de 1912. — *José Invernizzi.* — *Domingo Torreiro.*
724-v.nov.4.

Disolución y formación de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón el 21 del corriente hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en Cerro Chato, 8.a sección del Departamento del Durazno, bajo la razón de López Leyún y Cía., habiendo quedado el activo y pasivo á cargo de los socios Ramón López García y Claudio Leyún, quienes en la misma fecha constituyeron una nueva sociedad que girará bajo la razón social de López y Leyún, que tendrá por asiento la 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres, próximo á la Estación Cerro Chato. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación á fin de que los que se consideren con derechos contra la sociedad extinguida se presenten á deducirlos con los justificativos del caso dentro de treinta días al domicilio de la nueva sociedad.—Montevideo, Septiembre 30 de 1912. — *Ramón López García.* — *Claudio Leyún.* —*Demetrio López* (hijo).
722-v.oct.25.

Al público y al comercio

A los efectos legales hacemos público que estando constituída por los firmantes la razón "Manuel Domínguez y Cía.", establecida con comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas y quesería en la casa número 300 (antes 83a) de la calle Buenos Aires esquina Colón, de esta ciudad, hemos convenido modificar esa razón social que desde esta fecha será de "Domínguez y Rial". — Montevideo, Septiembre 30 de 1912. — *Francisco Rial.* — *Manuel Domínguez.*
702-v.oct.24.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido vender á don Francisco Roberto las existencias de mi fábrica de masas situada en esta ciudad, calle Yaguarón número 353. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la misma casa dentro del término de treinta días de esta publicación. — Montevideo, Septiembre 30 de 1912. — *Juan Borsani.*
707-v.oct.24.

Al comercio y al público

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que según escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Eduardo Roubaud hemos prometido vender al señor Juan Filippini el biógrafo "Real Cinema", de nuestra propiedad, situado en la calle 18 de Julio número 856. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Vencido dicho término, queda el comprador exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 30 de 1912. — *Juan Massiotti.* — *Arturo Rovira.*
703-v.nov.2.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he comprado al señor Miguel Montero la casa de comercio denominada "Sucursal de la Panadería La Filipina", sita en esta ciudad, calle Piedras número 509. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Septiembre 30 de 1912. — *Manuel B. Balsa.*
696-v.nov.2.

Venta de carpintería

Avisamos al público que en escritura autorizada por el escribano don Federico Silva y Ferrer la casa de comercio que en el ramo de carpintería giraba bajo la razón de Gubetti y Compañía ha pasado á ser propiedad de don Manuel Gubetti y don Manuel Gubetti (hijo), avisando á los que se consideren con derechos contra la extinguida razón social para que comparezcan dentro del plazo legal. — Montevideo, Septiembre 30 de 1912. — *Gubetti y Compañía.*
699-v.oct.23.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á los señores Ricardo Pampín y Hermano la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en el Camino Propios número 92, esquina Inglaterra. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 30 de 1912. — *José Domínguez.*
701-v.nov.2.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público en general que he vendido mi negocio en el ramo de cantina y despacho de bebidas situado en la calle Camacuá y Bartolomé Mitre número 654 á don Francisco Maresco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 29 de 1912. — *Onofrio De Bello.*
695-v.nov.2.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de café, billar y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad en la calle Río Negro número 89a, á favor de los señores Héctor Silva y Ferrer y Miguel Graziosi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago ésta publicación. — Montevideo, Septiembre 28 de 1912. —*Salustiano Trigo.*
754-v.oct.29.

Venta de peluquería

Los que subscriben únicos dueños de la peluquería "La Imperial", sita en la Avenida 18 de Julio número 680, que gira bajo la razón de Tarallo Hermano, participan al público que por ante el escribano don Bernardo Bouza Paz se han obligado á vender dicho negocio á don Roque Giurato. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos de sus créditos para ser les abonados. — Montevideo, Septiembre 28 de 1912. *Andrés Tarallo.* — *Carmelo Tarallo.*
693-v.oct.23.

Disolución de sociedad

Por documento particular fechado en el paraje Guaviyú, 9.a sección del Departamento de Tacuarembó, el día 19 de Septiembre de 1912, disolvimos la sociedad que en el ramo de ganadería giraba bajo la razón de Alonso y Paredes, de la que no había contrato escrito y la formaban los que subscriben Eudoro Alonso y Félix Paredes Arteaga, quedando el socio Alonso dueño de lo que en esa sociedad correspondía al socio Paredes Arteaga. — Montevideo, Septiembre 28 de 1912. — *Eudoro Alonso.* — *Félix Paredes Arteaga.*
688-v.oct.22.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de Gabriel Martínez, el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Cerro Largo núm. 86, esquina Andes, de esta ciudad., A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 28 de 1912. — *Maurice y Gerner.*
687-v.oct.22.

Venta de comercio

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á don Juan V. Cabrera la casa de comercio que poseo en la Villa de San Carlos, Departamento de Maldonado, en los ramos de tienda y mercería. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 27 de 1912. —*José María Lejonagoitia.*
679-v.oct.28.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano señor Pedro F. Alburquerque el día 27 de Septiembre del corriente año, el señor Juan Pereyra Pinto me ha prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de café, servido por camareras, tiene instalado en esta ciudad, calle Andes número 117. En consecuencia, todos los acreedores y personas que se consideren con algún derecho en el establecimiento deben presentarse con sus recaudos en el término de treinta días, á contar desde la fecha, y en el mismo local. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. *Isabel Gamundo y Elorda.*
694-v.nov.2.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, don Florencio Bazterrica vendió á don Joaquín Vizoso el negocio que tiene establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio número 810a, denominada "Confitería Universal". De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, con los justificativos del caso en la calle Colonia número 391. — Montevideo, Septiembre 25 de 1912. — *Florencio Bazterrica.*
670-v.oct.19.

Venta de restaurant

Se hace saber al público y al comercio que con esta fecha hemos prometido vender á don Manuel Comesaña el "Bar y Restaurant Florida", establecido en la calle Soriano número 27a. De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 25 de 1912. — *Enrique Franzoni.* — *Manuel Pérez.*
671-v.oct. 28.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 15 del corriente he vendido á los señores Juan Tojas y Cía., mi casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la firma comercial de Luis Brasesco, quedando el activo á cargo de los señores J. Toja y Cía. y el pasivo á cargo de Luis Brasesco. — Paysandú, Septiembre 25 de 1912.— *Luis Brasesco.*
672-v.oct.26.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don José Pérez nuestra casa de comercio situada en el Mercado Central, de esta ciudad números 16 y 62. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde la fecha. — Montevideo, Septiembre 25 de 1912. — *Rilla Hermanos.*
668-v.oct.18.

Disolución social

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que según escritura autorizada por el escribano señor Juan José Segundo se ha disuelto la firma social Sangiorgi y Luzzi, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Federico Sangiorgi. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten á deducir sus derechos en el "Restaurant Bolognese", calle San José esquina Ibicuí, que era de la sociedad disuelta. — Montevideo, Septiembre 24 de 1912. — *Claudio Luzzi.* — *Federico Sangiorgi.*
667-v.oct.18.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Cayetano Améndola el derecho á la llave de mi casa de negocio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta Capital, calle Treinta y Tres número 131. — Montevideo, Septiembre 23 de 1912. — *Aníbal Mariani.* —*Cayetano Améndola.*
650-v.oct.17.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Rafael Proscopio la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en esta ciudad, calle Blandengues esquina José L. Terra número 123. Los que se consideren mis acreedores deben presentar en el local mencionado los justificativos del caso dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septeimbre 23 de 1912. — *Domingo Caballero.*
648-v.oct.16.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á los señores Rodríguez y Cánepa el resto de las existencias del almacén que tenía establecido mi esposo, don Felipe Martinelli, en la calle Yaro número 217 esquina Estanzuela, de esta ciudad, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y el pasivo de dicha casa. De conformidad á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación por el término legal á fin de que los que se consideren mis acreedores presenten sus cuentas para serles abonadas de inmediato.—Montevideo, Septiembre 23 de 1912.—*Rafaela O. de Martinelli.*
646-v.oct.,16.

Disolución de sociedad

A los efectos legales se hace saber que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano Carlos R. de la Fuente ha sido rescindida parcialmente la sociedad pedrera que giraba en esta plaza bajo la razón social Lorenzo Federé y Cía., cuya sociedad la componían los suscriptos, por haberse separado de ella el socio Lacaze y hecho cargo del activo y pasivo los otros consocidos. — Rosario, Septiembre 22 de 1912. — *Aurelio Lecaze.* — *José Otero y Alfaro.* — *Lorenzo Federé.*
685-v.oct.22.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución y formación de sociedad

Por escritura de disolución de fecha 4 del corriente pasada ante el escribano público don Manuel J. Otero quedaron separados de la firma Viuda Vega, Hijos y Cía., doña Carmen Ferrer de Vega y la señorita Elisa Vega, quedando exclusivamente á cargo del activo y pasivo el socio señor José Vega; y por escritura del 5 del mismo mes y año se constituyó una nueva sociedad entre los señores José Vega, Marcelino E. Martínez y Rosendo H. Martínez, la cual girará bajo la firma de Vega y Martínez Hnos. para explotar los ramos de almacén, tienda, sastrería, ropería, ferretería y los anexos á esta clase de negocios en poblaciones rurales. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Frayle Muerto, Septiembre 21 de 1912. — *Carmen Ferrer de Vega. — Elisa Vega. — José Vega. — Marcelino E. Martínez. — Rosendo H. Martínez.* 678-v.oct.28.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á doña Herminia R. de Bernasconi la casa de comercio que poseo en los ramos de tienda y confecciones denominada Gran Casa Inglesa, situada en la calle 18 de Julio número 542 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.— Montevideo, Septiembre 21 de 1912. — *Juan B. Rocca.* 643-v.oct.15.

Al público y al comercio

Participo que he prometido vender á mi señor padre, don Mauricio Rodríguez, el depósito de carbón y leña, vehículos, motor y útiles anexos, todo de mi propiedad y ubicados en esta ciudad, calle Plata entre las de Sarandí é Ituzaingó, haciéndose esta publicación á los efectos de ley.—Paysandú, Septiembre 20 de 1912.—*Leoncio Rodríguez.* 645-v.oct.16.

Al comercio y al público

Por el presente avisamos que ha sido disuelta la sociedad Germán E. Balestra y Cía. establecida en los ramos generales en Paso de los Novillos, 4.a sección del Departamento de Tacuarembó, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Ernesto Balestra y Cía., que continuarán los mismos negocios de sus antecesores. — Paso de los Novillos, Septiembre 19 de 1912. — *Germán E. Balestra y Cía.* 649-v.oct.24.

Al público y al comercio

Los que suscriben Juan Hereu, Angel Castagnoli, Pedro Breda y Andrés Mezzeta prometieron vender á don Juan Bozzolo (hijo) los hornos, pisaderos y demás existencias de la fábrica de ladrillos que poseen los primeros en Maroñas, calle Zamora s|n., en terreno de don Juan Bozzolo (padre).

Los que tengan cuentas á cobrar de los vendedores se servirán presentarse con los comprobantes respectivos á percibir sus importes en el mismo establecimiento, dentro de los treinta días de la fecha, pues pasado que sea ese término se otorgará la escritura de venta ante el escribano Alberto Pouy. — Montevideo, Septiembre 19 de 1912. — *Juan Hereu. —Angel Castagnoli. — Pedro Breda. — Andrés Mezzeta. — Juan Bozzolo* (hijo). 622-v.oct.12.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á don Jose Maggi la casa de comercio que poseo en los ramos de cafe-cantina denominada "Dante Alighieri", situada en la Avenida General Flores número 217, esquina Santa María, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 18 de 1912. —*Juan Gairo.* 619-v.oct.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio en general que con fecha 1.o de Septiembre del corriente año la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Varela y Goano, establecida con fábrica de aguas gaseosas y licores, sita en la calle Lima número 1182a, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Antonio E. Varela. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores contra la extinguida firma para que se presenten en el término de treinta días á contar desde la fecha con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Septiembre 18 de 1912. — *Antonio E. Varela.* 613-v.oct.19.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que según contrato autorizado el 30 de Agosto del corriente año por el escribano don Juan B. Alvarez hemos disuelto de mutuo y amigable acuerdo la sociedad que giraba en este pueblo bajo la razón social de G. Sarasola y Hno., quedando el activo y pasivo á cargo de los mismos, y hemos constituído simultáneamente otra sociedad que girará bajo la razón de Sarasola y Roura. Forman parte de esta nueva firma los señores Gabriel Sarasola, José Sarasola, Pedro J. Roura y José B. Sarasola. — José Batlle y Ordóñez, Septiembre 18 de 1912. — *G. Sarasola y Hno.* 616-v.oct.19.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público que con fecha 17 del corriente he vendido al señor Pedro Orecchia la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenía establecida en la calle Aldea número 420 (Malvín). Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 17 de 1912. — *Carlos Damonte.* 624-v.oct.12.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he convenido con el señor Filemón Romero en venderle las existencias de la casa de comercio que poseo en Perico Moreno, Departamento de Paysandú, lo que hago público á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Perico Moreno, Septiembre 17 de 1912. — *Mariano Perazzo.* 626-v.oct.19.

Disolución de sociedad

Por el presente se hace saber al comercio y al público en general que desde el 15 del corriente mes, de mutuo y amigable acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Salaverría y Alemán, con asiento en La Teja, y que se dedicaban al abasto de capones y corderos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se avisa á los que se consideren acreedores para que se presenten con sus cuentas para serles satisfechas dentro del término de treinta días en la Avenida General Rondeau número 811. — Montevideo, Septiembre 17 de 1912.— *Juan Domingo Salaverría. — Dionisio Alemán.* 617-v.oct.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Pedro Jover, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y ferretería teníamos establecida, con asiento su establecimiento en el paraje denominado "Severino", inmediato á Isla Mala, Santa Lucía Chico, 13.a sección del Departamento de la Florida, y gira bajo la razón social de López y Cía., quedando don Atanasio López dueño absoluto de todos los bienes y créditos activos sociales, sin limitación ni reserva alguna, y á cargo del mismo los créditos pasivos. A los efectos de lo que establece la ley comercial se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 17 de 1912. — *Atanasio López. — Cecilio López.* 610-v.oct.11.

Al comercio y al público

Se hace saber que he prometido vender á don Juan Bicain el negocio de tambo situado en la calle Lavalleja número 176, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo establecimiento; y á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 17 de 1912. — *Pedro Tellechea.* 607-v.oct.11.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que la firma Méndez Rodríguez y Cía., ha quedado liquidada. — Montevideo, Septiembre 17 de 1912. — *Méndez Rodríguez y Cía.* 612-v.oct.19.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general que he subarrendado y vendido las existencias de mi casa de comercio situada en Cerro Travieso, Departamento del Salto, al señor Federico A. Nicola. De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten en mi domicilio dentro del término legal. —Cerro Travieso, 17 de Septiembre de 1912. — *Emilio Mencía.* 606-v.oct.18.

Al comercio y al público

Participo que con fecha 15 del mes de curso he arrendado á los señores Amadeo Venturini y Cía. la casa de comercio que en el ramo de fábrica de rodados y taller de compostura de carruajes, titulada "Reforma Uruguaya", establecida en la calle Durazno número 249, esquina Yi. La nueva firma Amadeo Venturini y Cía., continuará explotando los mismos negocios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Septiembre 17 de 1912. *José Venturini.* 600-v.oct.17.

Venta de almacén

Participo que he prometido vender á don Miguel Zabala el almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado "Juan Gübler", sito en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Nueva Helvecia, Septiembre 16 de 1912.— Por la sucesión de don Juan Gübler: *María G. de Gübler. — Miguel Zabala.* 647-v.oct.24.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender á los señores Marcelino Moroy, Ignacio Moroy y Norberto Barrios las mercaderías y varios útiles de la casa de comercio que en los ramos de matadero y venta de carne, almacén de comestibles y bebidas, tienda ferretería, talabartería y demás anexos tengo establecida en el paraje Sauce de Zapará, 6.a sección del Departamento de Tacuarembó. En consecuencia, de acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en el domicilio ya indicado dentro del término de 30 días para serles abonados, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo á derecho. — Sauce de Zapará (Tacuarembó), Septiembre 16 de 1912. — *Rafael Grassi.* 623-v.oct.21.

Disolución social

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la firma social A. Starico (hijo) y Cía., la cual cesa, y que giraba en esta ciudad en el ramo de fábrica de camisas, quedando el activo y pasivo á cargo de los socios Antonio L. y Justo S. Marenco. — A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 16 de 1912. — *Agustín Starico* (hijo). — *Antonio L. Marenco. — Justo S. Marenco.* 601-v.oct.10.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Enrique Bonora y José Bonora las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Continuación Agraciada número 230, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que, dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 16 de 1912. — *Victoriano Casco.* 597-v.oct.9.

Al público y al comercio

Habiendo don Carlos López Wedekind vendido á los señores Méndez Hermanos las maquinarias y demás útiles de pertenencia del primero, existentes en el paraje conocido por Colón, que constituían la fábrica de ladrillos conocida por de Garolini, á los efectos que hubiere lugar, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, citándose á los acreedores del mencionado don Carlos López Wedekind ú otros que tuvieran derecho en los bienes vendidos, para que se presenten con los justificativos de sus créditos ó derechos en la calle Misiones número 187, bajo apercibimiento de que pasado el término que establece la referida ley, los compradores quedarán libres de toda responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 15 de 1912. — *Méndez Hnos. — Carlos López Wedekind.* 584-v.oct.16.

Venta de negocio

Participamos al público y al comercio especialmente que hemos contratado vender todas las existencias y arrendar todos los útiles de la casa de comercio que en el ramo de café y confitería gira bajo la firma de viuda é hijos de Miguel D'Alto tenemos establecida en esta ciudad calle José Pedro Ramírez número 112 esquina Unión, á los señores Lorenzo Gonella (hijo) y don Pablo Brunet. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Rocha, Septiembre 14 de 1912.—*Lucía Gallo de d'Alto.—María T. d'Alto.—Adela d'Alto.—Pablo Brunet.—Lorenzo Gonella* (hijo). 644-v.oct.16.

Comercio vendido

Se hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que el que suscribe ha comprado á su socio Serapio Hernández su parte en el "Hotel Concordia", establecido en Rivera, calle Sarandí esquina Río Negro. Los acreedores deben dirigirse al que firma dentro del plazo de ley. — Rivera, Septiembre 14 de 1912. — *Juan Nemesio Acosta Moreira.* 683-v.oct.22.

Disolución de sociedad

Por el presente se declara disuelta la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo los nombres de Domingo Zambrano y Pascual Crocce, dueños de la casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas sita en la calle Florida número 23, quedando á cargo del activo y pasivo el señor P. Crocce. Lo que hacemos saber á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 14 de 1912.—*Pascual Crocce.* 641-v.oct.15.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura otorgada hoy ante el escribano doctor Carlos E. Simón hemos disuelto la sociedad que en el ramo de elaboración, compra y venta de tabacos y sus derivados en general

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

teníamos constituída bajo la firma de Ros y González, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Marcos Vital González. — Montevideo, Septiembre 14 de 1912. — *Juan Ros.* — *Marcos Vital González.* 602-v.oct.10.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber al público en general y en particular al comercio que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Pedro Moreno hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y restaurant teníamos establecida en esta ciudad, calle Soriano número 203, esquina Ibicuy, y que ha girado bajo la razón social de Francisco Macchi y Hermano' habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Francisco Macchi. A los efectos de la ley se hace esta publicación á fin de que todos aquellos que se consideren acreedores de la referida sociedad se presenten con sus justificativos, dentro del término legal, á la mencionada casa, calle Soriano número 203. — Montevideo, Septiembre 14 de 1912. — *Francisco Macchi.* — *Ernesto Macchi.* 592-v.oct.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Tomás Mignone (hijo), el almacén de comestibles y bebidas al por menor, situado en el Real de San Carlos, 1.a sección judicial de este Departamento. De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación, á fin de que los acreedores se presenten á percibir el importe de sus créditos. — Colonia, Septiembre 13 de 1912. — *Hilario Gordovil.* 603-v.oct.18.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y por ante el escribano don Vitalicio S. Motta, he vendido al señor Gregorio Domingo Pérez las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería, etc., situada en Puntas de Caña de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten á la casa de los señores B. y N. Solari, de esta ciudad, que fijo como domicilio á estos efectos, para que presenten sus créditos, dentro de los treinta días de esta publicación. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Salto, Septiembre 13 de 1912. — *Ventura Umpierre.* 599-v.oct.17.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Marrozos Hnos., en la casa de negocio del ramo de almacén que tienen establecido en la calle La Paz número 224, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Generoso Marrozos. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores contra la extinguida firma para que se presenten en el término de treinta días á contar desde la fecha que les será cancelado. — Montevideo, Septiembre 10 de 1912. — *Generoso Marrozos.* — *Francisco Marrozos.* 550-v.oct.11.

Al comercio y al público

El que suscribe participa á quien interese que ha prometido vender su casa de comercio en los ramos de despacho de bebidas y billar, establecida en Maroñas, del Departamento de la Capital, calle Nuevo Circo s|n., á don Simón Castañeda. De conformidad con lo establecido para estos casos la ley de 26 de Septiembre de 1904, ruega á todos los que se crean con derecho contra el referido establecimiento, ya sea procedente de crédito ó por cualquier otra causa, se presenten en la misma dentro del término legal, previniéndoles que transcurrido que sea el tal plazo, el comprador no será responsable en manera alguna.—Montevideo, Septiembre 6 de 1912. — *Bernardo Balloni.* 598-v.oct.9.

Al comercio y al público

El que suscribe, vecino y del comercio de esta plaza, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, previene al público que ha resuelto entregar su casa de comercio á la nueva firma Pisciottano Hnos., y ruega á todos los que tengan créditos contra su firma se presenten dentro del término de treinta días con los comprobantes respectivos, á fin de que sean solventados. Previene también á sus deudores que dentro del mismo término de treinta días deberán satisfacer sus débitos. — Rivera, Septiembre 5 de 1912. — *Pisciottano Hnos.* — *Francisco Pisciottano.* 583-v.oct.16.

Venta de hotel

Hago saber al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Septiembre he vendido al señor José L. Osores (hijo) el Hotel Franco-Español, sito en la calle Alzaga é Ituzaingó, quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe. — Mercedes, Septiembre 1.o de 1912. — *Fernando Frantchez.* 621-v.oct.21.

Sociedad Exposición - feria de Sarandí del Yi

Se previene á los señores accionistas de la "Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yi" que en el término de tres meses, á contar desde la fecha, deberán presentarse en la Secretaría de esta Sociedad para inscribir sus acciones por no existir el Libro-Registro previsto por el artículo 9.o de nuestros Estatutos. El que no se presentare dentro de ese término no tendrá derecho á ser convocado á las Asambleas ni hacer observaciones por falta de convocatoria.—Sarandí del Yi, Agosto 13 de 1912. — *El Secretario.* 349-v.nov.14.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.o	4 Ayti's 3er.grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	31 Octubre 1912
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre 1912
1.o	1 íd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm.	Punta Sayago	M.	15 Septiembre 1912
1.o	Directora de la Escuela de Aplicación de Señoritas			30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Mañoñas	M.	31 Diciembre 1912
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23.	Rincón de Conde	M.	31 Octubre 1912
1.o	2.o grado núm.21	San Antonio	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	M.	31 de Octubre 1912
1.o	2.o grado núm. 7.	La Paz	V. y M.	30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Piedra Sola	M.	31 Diciembre 1912
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Estación Nico Pérez	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 37	Talita	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	La Paloma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		SAN JOSE		
2.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23	Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Barra de Jesús María	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Cautivo	V. c. y M.	31 Diciembre 191

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 5	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 8	Chamizo	M.	15 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 22	Puntas de Gregorio	M.	31 Diciembre 1912
		FLORES		
.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 Diciembre 1912
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Lorencita	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 Diciembre 1912
		MALDONADO		
1.o	Rural núm. 13	La Salamanca	V. y M.	31 Julio 1912.
2.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	31 Diciembre 1912
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 16	Puntas de Don Carlos	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Picada de Chafaloto	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos.	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 19	Valizas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Paso de San Luis	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 34	Abra del Alférez	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 35	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36	Balijas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 37	Arrayanes	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 41	La Coronilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 42	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 17	Vergara	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras.	M.	31 Diciembre 1912

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 28..	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22..	Carmen..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27.	Higuerones............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29..	Olimar..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana....	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 40...	Paso de Ramón Techera.	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18...	Averías...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara...............	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16..	Sarandí...............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8...	Cebollatí.............	V. c. y M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 3 ...	Isla de Patrulla......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43..	Blanquillo............	V. y M.	31 Diciembre 1912
		CERRO LARGO		
1.o	Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 39..	Sauce...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho...	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 3.	Artigas..............	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 38..	Minuano..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros...	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 43..	Campamento..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 46..	Bañado de Medina.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 4...	Fraile Muerto..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 47..	Tacuarí..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 49...	Paso de los Carros.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
		TACUAREMBO		
1.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18...	Aldea................	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22..	Paso de los novillos...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo...........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29...	Rincón de Pereira.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30...	Costas de Achar......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 3...	Paso del Borracho.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31..	Batoví...............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1...	Las Chacras..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
		SORIANO		
2.o	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19..	Estación Pampa......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15..	Cuchilla de La Palma.	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Paso Hondo..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 5	Paso de los Toros.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10 ..	Cuchilla del Caraguatá.	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	1er. grado núm. 3	Santa Isabel..........	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 4...	El Paraíso...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
		RIVERA		
1.o	Rural núm. 11..	Yaguarí..............	V. y M.	31 Diciembre [illegible]
1.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23..	Hospital.............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Vichadero............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18...	Carpintería..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Masoller.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29..	Paso de Gayré........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 12..	Extramuros..........	V. y M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 27...	Suburvios de Rivera...	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 38.	Ataque..............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural 2.o grado 4.	Corrales.............	M.	31 Diciembre 1912
		ARTIGAS		
1.o	Rural núm. 17.	Zanja Yacot..........	V. y M.	31 Diciembre 191
1.o	Rural núm. 24...	Estación Cuaró.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1....	Paso Campamento.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2...	Cuaró Grande........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Ricardiño............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey.	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19...	Itacumbú............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22...	Parada Francia.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 6...	Yacaré..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10..	Guaviyú.............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14..	Pintado.............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13..	Palma Sola..........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 25..	Franquía............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5...	Ejido de Santa Rosa...	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7....	Sauce Chico..........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Curupí..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15...	Vera................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2...	Mataojo Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 12.	Belén...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	Mataojito............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13.	Belén...............	V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12...	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16...	Sopas...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11..	Cañas...............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32..	Parada Rivas.........	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 19...	Estación Porvenir.....	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23...	Quebracho...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30...	Soto................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28...	Cerro Portón.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Sacra...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31...	Celestino............	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 35...	Puntas de Corrales....	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 36..	Puntas de Araújo......	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 38..	Guarapirá............	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 22..	Monzón..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36...	Maulas..............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17..	Coquimbo...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9...	Sánchez.............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10..	Mataojo.............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos...	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Estación Francia......	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19 ..	Tres Arboles.........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20...	Llovedoras..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26...	Sauce...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 24..	Villa General Borges...	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		COLONIA		
1.o	Rural núm. 15..	Tres Esquinas........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16..	Colonia Estrella......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33..	Miguelete............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Colonia Española......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 45 ..	Minuano.............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 32..	Colonia Lavalle.......	V. y M.	30 Septiembre 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General* 11-pte.625.